



**Convergencia en materia de representación
gráfica de un dibujo o modelo -
Comunicación común**
15 de mayo de 2018

1. ANTECEDENTES

Las oficinas de la PI de la Red europea de marcas, dibujos y modelos siguen colaborando en el contexto del Programa de Convergencia. Han llegado a un acuerdo respecto a la primera Práctica común sobre dibujos y modelos, con el fin de proporcionar directrices respecto a los procedimientos de examen y al modo de utilizar las renunciaciones (disclaimers), los tipos de perspectivas, y la manera de reproducir los dibujos y modelos sobre un fondo neutro. Por otra parte, se ofrece asimismo una visión general de las normas de calidad de las Oficinas para cualquier solicitud de diseño recibida en formato electrónico y en papel.

Esta Práctica común se hace pública mediante la Comunicación común, con el objetivo de dar una mayor transparencia, seguridad jurídica, y previsibilidad en beneficio tanto de examinadores como de usuarios.

Las siguientes cuestiones quedan fuera del alcance del proyecto:

- renunciaciones (disclaimers) de tipo verbal;
- elementos adicionales (no todas las Oficinas consideran que los elementos nacionales forman parte del concepto de fondo neutro);
- prioridad (no todas las Oficinas llevan a cabo un examen de las reivindicaciones de prioridad);
- divulgación (no todas las Oficinas tienen instaurados procedimientos de nulidad);
- número de perspectivas (un gran número de Oficinas se someten a ciertas limitaciones de índole jurídica);
- representación animadas por ordenador, representaciones en 3D (un gran número de Oficinas se someten a ciertas limitaciones de índole jurídica).

2. LA PRÁCTICA COMÚN

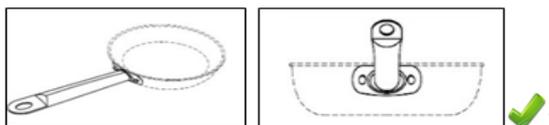
En el texto que sigue se resumen los mensajes clave y las declaraciones esenciales de los principios de la Práctica común. El texto completo y todos los ejemplos utilizados para ilustrar los criterios comunes pueden consultarse en el anexo 1. Los resultados de un estudio de evaluación comparativa sobre los estándares de calidad requeridos para las solicitudes recibidas por medios electrónicos o en papel pueden encontrarse al final del anexo 1.

Las imágenes han de ser de buena calidad y reproducibles. Para determinar los requisitos de una representación gráfica correcta de los dibujos y modelos, se considerarán los criterios que siguen:

CON RESPECTO AL USO DE RENUNCIACIONES (DISCLAIMERS) DE TIPO VISUAL

Definición	Las renunciaciones de tipo visual señalan que no se ha solicitado protección y no se ha concedido el registro de ciertas características del dibujo o modelo que figuran en la representación. Por tanto, indican lo que no se desea que sea objeto de protección.
Requisitos	<p>Solo se aceptarán renunciaciones de tipo visual cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • señalen claramente que no se ha solicitado protección para ciertas características del dibujo o modelo que figuran en la representación; • se muestren de manera coherente en todas las perspectivas en las que aparezcan.

**Recomendaciones/
Directrices**



DMC n.º 002322644-0001 (07.02) (mangos de sartenes)
Titular: ACTERVIS, GMBH

Se prefieren las representaciones gráficas o fotográficas que muestran únicamente el diseño o dibujo objeto de la reivindicación.

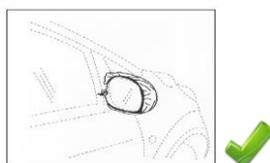
No obstante, pueden utilizarse renunciias (disclaimers) cuando la representación gráfica o fotográfica del dibujo o modelo contenga partes del producto para las que no se ha solicitado protección. En estos casos, tal indicación deberá ser inequívoca y obvio: las características que se reivindican y las que no deberán diferenciarse claramente.

Cuando se utilice tal renuncia (disclaimer), **se recomienda el empleo de líneas discontinuas**. Únicamente cuando no pueda utilizarse tales líneas por motivos técnicos (por ejemplo, cuando se utilicen para indicar costuras en prendas o patrones, o se empleen fotografías), podrá recurrirse a otros tipos de renunciias (disclaimers), como el sombreado en color, los contornos o el difuminado.

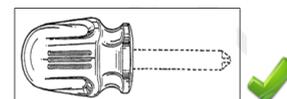
a) Líneas discontinuas

Cuando se utilice una renuncia (disclaimer), **se recomienda el empleo de líneas discontinuas**. Se usan para indicar que no se solicita protección para las características que se señalan mediante el trazo interrumpido.

Para que se acepte, las características en relación con las cuales no se solicita protección deberían estar claramente indicadas con líneas discontinuas, mientras que las partes para las que sí se solicita protección deberían indicarse con líneas continuas.



Modelo o dibujo registrado de BX n.º 38212-0001 (12.16) (espejos retrovisores) Titular: Interimage BV



Modelo o dibujo registrado húngaro n.º D9900409-0001 (08.04) (mango de destornillador) Titular: Cooper Industries, Inc.

Cuando las líneas discontinuas sean una característica de un dibujo o modelo y una parte de este deba ser objeto de una renuncia (disclaimer), podrán utilizarse otros tipos de renunciias (disclaimers).

b) Sombreado en color

Aunque las líneas discontinuas constituyan la renuncia (disclaimer) preferida, si no pueden utilizarse, el sombreado en color puede ser una opción. Este tipo de renuncia (disclaimer) consiste en utilizar tonos de color que contrasten para oscurecer suficientemente las características respecto a las que no se solicita protección.

Las características para las que se solicita protección deben mostrarse claramente para que puedan percibirse con facilidad, mientras que las características excluidas de la reivindicación deben representarse en un tono de color diferente y de manera que

¹ Por razones de claridad, los ejemplos indicados con un «✓» son aceptables, y los indicados con un «✗», no lo son.

aparezcan difuminadas o sean imperceptibles.



DMC n.º 000910146-0004 (12.08) (automóviles (piezas de-))
Titular: TOYOTA MOTOR CORPORATION

c) Contornos

Aunque las líneas discontinuas constituyan la renuncia (disclaimer) preferida, si no pueden utilizarse, el uso de contornos puede ser una opción. Con este tipo de renuncia (disclaimer) visual, las características en relación con las cuales se solicita protección deberían estar claramente indicadas/representadas dentro de los contornos, mientras que todas las partes que quedan fuera de estos se consideran excluidas de la reivindicación y, por tanto, no protegidas. Los contornos deben utilizarse con cautela en dibujos/fotografías debido al riesgo de incluir algo más que meramente el dibujo o modelo dentro del contorno.



DMC n.º 001873688-0003 (02.04) (Suelas para calzado) Titular:Mjartan s.r.o.



PC6 Ejemplo (12.16) (Rejillas de toma de aire para vehículos)

d) Difuminado

Aunque las líneas discontinuas constituyan la renuncia (disclaimer) preferida, si no pueden utilizarse, el uso del difuminado puede ser una opción. Este tipo de renuncia (disclaimer) de tipo visual , consiste en oscurecer las características para las que no se procura protección, y solo podrán aceptarse cuando las características para las que sí se solicita sean claramente distinguibles de las características no reivindicadas (difuminadas).



DMC n.º 000244520-0002 (12.15) (Neumáticos para ruedas de vehículos) Titular: Nokian Tyres plc

CON RESPECTO A LOS DIFERENTES TIPOS DE PERSPECTIVA

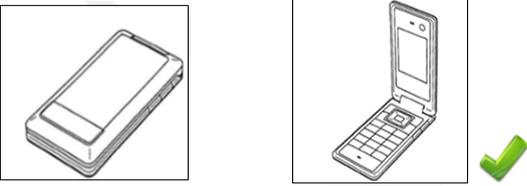
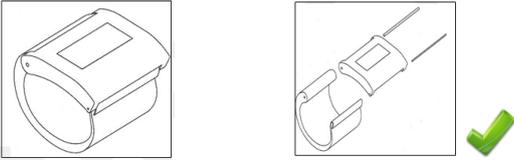
Definición

Una perspectiva es una representación visual del dibujo o modelo. Puede reproducir el dibujo o modelo desde varias direcciones (ángulos) o en diferentes momentos o en varios estados.

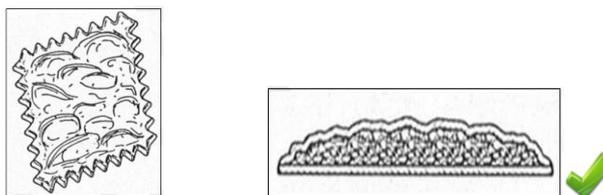
Recomendaciones generales

- En la mayoría de los casos, las perspectivas de conjunto (véanse las directrices más adelante) bastan para mostrar todas las características del dibujo o

	<p>modelo. Sin embargo, el solicitante puede aportar perspectivas complementarias/adicionales con el fin de mostrar con mayor precisión las características del dibujo o modelo (con sujeción al número máximo de perspectivas que permita cada Oficina).</p> <ul style="list-style-type: none"> • No es obligatorio que el solicitante presente determinado número de perspectivas, o un cierto tipo de perspectiva, siempre y cuando todas las características del dibujo o modelo se puedan distinguir claramente; por ejemplo, una única perspectiva puede ser suficiente. • Las perspectivas han de corresponder a un mismo dibujo o modelo, y cada una de ellas se mostrará por separado. • Si los productos constan de varias partes, al menos una perspectiva debe mostrar la totalidad del producto.
<p>Directrices para cada tipo de perspectiva:</p>	<p>Se prefiere la utilización de perspectivas de conjunto para mostrar las características de un dibujo o modelo. No obstante, el solicitante es libre de aportar perspectivas complementarias o adicionales, como se refirió anteriormente. Por tanto:</p>
<p>a) Perspectivas de conjunto</p>	<p>Muestran el dibujo o modelo desde determinadas direcciones (ángulos) e incluyen las siguientes perspectivas: vista frontal, vista superior, vista inferior, vista del lateral derecho, vista del lateral izquierdo, vista posterior y vistas en perspectiva. Se recomienda al solicitante que presente tantas perspectivas como resulte necesario para mostrar plenamente las características del dibujo o modelo. En algunos casos, una sola perspectiva puede ser suficiente.</p> <div data-bbox="539 1144 1485 1308" style="text-align: center;"> </div> <p style="text-align: center;">DMC n.º 002325456-0001 (31.00) (batidoras, eléctricas [cocina]) Titular: KENWOOD LIMITED</p>
<p>b) Perspectivas ampliadas de una parte del dibujo o modelo</p>	<p>Las perspectivas ampliadas muestran una parte del dibujo o modelo global en una escala ampliada.</p> <p>Una perspectiva ampliada única es aceptable siempre que la parte ampliada sea visible ya en alguna de las demás perspectivas aportadas y se presente en una vista única separada.</p> <div data-bbox="740 1688 1273 1883" style="text-align: center;"> </div> <p style="text-align: center;">DMC n.º 001913690-0002 (24.02) (placas multipocillos) Titular: ABGENE LIMITED</p>

<p>c) Posiciones alternas</p>	<p>Los dibujos o modelos con posiciones alternas tienen una apariencia que puede modificarse en varias configuraciones sin la adición o eliminación de ninguna parte.</p> <p>Las perspectivas que muestran las diferentes configuraciones del dibujo o modelo deben mostrarse por separado.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">DMC n.º 000588694-0012 (14.03) (teléfonos móviles) Titular: Fujitsu Mobile Communications Limited</p>
<p>d) Perspectivas explosionadas</p>	<p>Las perspectivas explosionadas son aquellas en las que las piezas de un producto se muestran desmontadas para aclarar cómo encajan unas con otras.</p> <p>Estas perspectivas deben combinarse al menos con una perspectiva que represente el producto montado. Todas las piezas de un producto deben mostrarse desmontadas en una perspectiva única separada, una junta a otra, y en orden de montaje.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">Modelo o dibujo registrado croata n.º D20110100 (24.01) (Pulseras con estimulador muscular) Titular: Dominik Žinić</p> <p>Nota: Mostrar las piezas desmontadas en una vista adicional puede facilitar la comprensión del dibujo o modelo. Sin embargo, únicamente se protegerán las piezas que se mantengan visibles durante el uso normal del producto.</p>
<p>e) Perspectivas parciales</p>	<p>Muestran una parte del producto aisladamente.</p> <p>Estas perspectivas pueden ampliarse y deben combinarse al menos con una perspectiva que represente el producto montado.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">DMC n.º 2038216-0001 (15.01, 23.04) (Filtros de aire, contenedores para filtros de aire, para motores) Titular: BMC S.r.l.</p>
<p>f) Perspectivas de sección o corte</p>	<p>Se trata de secciones o cortes que complementan las perspectivas de conjunto ilustrando una o varias características de la apariencia del producto, tales como el contorno, la superficie, la forma o la configuración del mismo.</p> <p>Las perspectivas de sección o corte deben ofrecer, de un modo inequívoco, una visión del mismo dibujo o modelo, y presentarse junto con otras perspectivas tradicionales,</p>

como las de conjunto. Cabe señalar que no se permiten las representaciones con indicaciones técnicas como líneas axiales, tamaños (dimensiones) o cifras.



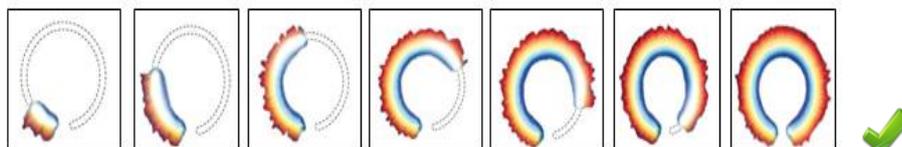
Modelo español registrado n.º I0152702-D (01.01) (Galletas) Titular: CUETARA, S.L.

Nota: La adición de perspectivas de sección o corte puede facilitar la comprensión de un dibujo o modelo. Sin embargo, únicamente se protegerán las piezas que se mantengan visibles durante el uso normal del producto.

g) Secuencia de instantáneas (modelo o dibujo animado)

Breve secuencia de perspectivas utilizadas para mostrar un único modelo o dibujo animado en diferentes momentos específicos, en una progresión claramente comprensible. Esto se aplica a los iconos animados (dibujos o modelos que consisten en una secuencia), o a una interfaz de usuario gráfica animada (dibujo o modelo de una interfaz). Para ser aceptada:

la secuencia de instantáneas ha de estar visualmente relacionada (debe tener características en común), y es responsabilidad del solicitante numerar las perspectivas con el fin de ofrecer una percepción inequívoca del movimiento o la progresión.

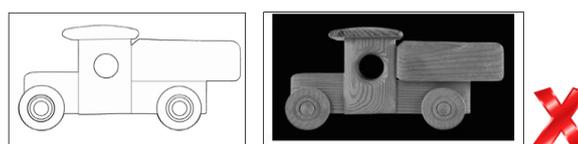


DMC No 2085894-0014 (14.04) (Visualizaciones en pantalla animadas) Titular: NIKE Innovate C.V.

h) Combinación de varios medios de representación visual

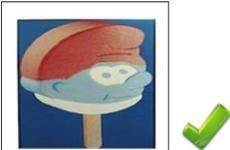
Se recomienda que los dibujos o modelos se representen con un único formato visual (dibujo o fotografía) a fin de evitar revelar aspectos que contribuyan a una impresión general distinta.

Cuando se utilicen varias representaciones de un dibujo o modelo, cada uno debe relacionarse clara y obviamente con el mismo dibujo o modelo y ser coherente cuando se comparen las características reveladas.



CP6 Ejemplo (21.01) (Vehículos [juguetes])

CON RESPECTO AL FONDO NEUTRO

	<p>Con el fin de evaluar si un fondo es neutro, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:</p>
<p>a) Requisitos relacionados con los colores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un único color o un color predominante en un fondo siempre es aceptable si destaca respecto a los colores del dibujo o modelo. • El uso de un color gradual y de más de un color en un fondo es aceptable si el dibujo o modelo se distingue claramente. <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  <p>Modelo o dibujo austriaco caducado n.º 1747/1999 (01.01) (Helado) Titular: Schöller Lebensmittel GMBH & O. KG</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Modelo o dibujo registrado francés n.º 955805-0005 (09.07) (Tapa de botella de perfume) Titular: SNIC SARL</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>PC6 Ejemplo (01.01) (pasteles)</p> </div> </div>
<p>b) Requisitos relacionados con el contraste</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las características del dibujo o modelo deben ser claramente visibles. • El contraste se considera insuficiente cuando el color del fondo y el dibujo o modelo son similares y se funden en parte entre sí (es decir, no queda claro dónde termina el producto y comienza el fondo). • A veces, un fondo más oscuro puede ayudar cuando el dibujo o modelo es claro o pálido y viceversa. <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  <p>Modelo o dibujo registrado de Benelux n.º 38895-00 (25.03); (Cobertizo) Titular: Herman Lankwarden</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Modelo o dibujo caducado portugués n.º 420-0006 (06.01) (Sillas) Titular: Abril Mobiliário</p> </div> </div>
<p>c) Requisitos relacionados con las sombras/reflejos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las sombras o reflejos son aceptables siempre y cuando todas las características del dibujo o modelo permanezcan visibles. • Las sombras o reflejos son inaceptables cuando no se puede determinar de forma inequívoca el tema de la protección del dibujo o modelo en ninguna de las vistas presentadas. Esto puede ocurrir cuando el contraste de color con el dibujo o modelo es limitado, las sombras interfieren con el dibujo o modelo, ocultan parte del mismo, o distorsionan en el contorno del dibujo o modelo. <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  <p>Modelo o dibujo registrado danés n.º 2013 00069 (12.11) (bicicleta de carga) Titular: 3PART A/S</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>PC6 Ejemplo (11.02) (floreros)</p> </div> </div>

3. APLICACIÓN

Como ha ocurrido anteriormente, esta práctica común entró en vigor en los tres meses posteriores a la fecha de publicación de la presente Comunicación común. En la siguiente tabla se ofrece información adicional acerca de la aplicación de esta práctica común. Las oficinas que aplicaron la práctica común podían decidir si ampliar o no la información en sus sitios web. Las siguientes oficinas han aplicado la práctica común: BG, BX, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FR, GR, HR, HU, IE, IS, IT, LT, LV, NO, PL, PT, RO, SI, SK, TR, UK y EUIPO

Las siguientes oficinas de la UE apoyan la práctica común, pero no la han aplicado por el momento: AT, FI, MT y SE. En el momento de la publicación de esta Comunicación, una minoría de oficinas están sometidas a ciertas limitaciones de índole jurídica en partes concretas de la práctica común, las cuales constituyen un impedimento para su aplicación íntegra, en concreto, Estonia (perspectivas de sección o corte), República Checa (secuencia de instantáneas); Noruega (perspectivas parciales); Croacia (perspectivas de sección o corte); y Eslovenia (perspectivas de sección o corte).

3.1. OFICINAS QUE APLICAN LA PRÁCTICA COMÚN

LISTA DE OFICINAS QUE APLICAN LA PRÁCTICA COMÚN, FECHA DE APLICACIÓN Y PRÁCTICA DE APLICACIÓN

Resumen de la aplicación de la práctica común en las oficinas			
Oficina	Fecha de aplicación	La práctica común se aplicará a:	
		Solicitudes <u>que estén pendientes</u> en la fecha de aplicación	Solicitudes <u>registradas después</u> de la fecha de aplicación
BG	15.7.2016		X
BX	15.4.2016	X	X
CY	15.7.2016		X
CZ	15.7.2016		X
DE	15.7.2016		X
DK	15.4.2016		X
EE	15.7.2016		X
ES	15.4.2016		X
FR	15.7.2016		X
GR	15.4.2016		X
HR	15.4.2016		X
HU	15.7.2016		X
IE	15.4.2016	X	X
IS	15.4.2016		X
IT	15.7.2016		X
LT	15.4.2016		X
LV	15.7.2016		X
NO	15.4.2016	X	X
PL	15.4.2016		X
PT	15.7.2016	X	X
RO	15.7.2016		X
SI	15.7.2016		X
SK	15.4.2016	X	X
TR	15.4.2016		X
UK	15.4.2016	X	X

EUIPO	15.4.2016	X	X
--------------	------------------	----------	----------

ANEXO:

PRINCIPIOS DE LA PRÁCTICA COMÚN



Principios de la práctica común
Programa de convergencia

**CP6. Representación gráfica de un dibujo o
modelo**

Índice

1. OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO	15
2. ALCANCE DEL PROYECTO	15
3. LA PRÁCTICA COMÚN.....	17
3.1. Objetivo 1 - Uso de renunciaciones (disclaimers) de tipo visual	17
3.1.1 Definiciones	18
3.1.2 Requisitos generales.....	19
3.1.3 Recomendaciones generales.....	20
3.1.4 Directrices relativas a los tipos de renunciaciones (disclaimers) de tipo visual 22	
a) Líneas discontinuas	22
b) Difuminado.....	24
c) Sombreado en color	24
d) Contornos	25
3.2. Objetivo 2 — Tipos de perspectivas	26
3.2.1 Definición de perspectiva	27
3.2.2 Formas/medios de representación.....	27
3.2.3 Recomendaciones generales para todos los tipos de perspectivas	27
3.2.4 Directrices para cada tipo de perspectiva	28
a) Perspectivas de conjunto	29
b) Perspectivas ampliadas de una parte del dibujo o modelo.....	30
c) Posiciones alternas	32
d) Perspectivas explosionadas.....	34
e) Perspectivas parciales (perspectivas fragmentarias).....	36
f) Perspectivas de corte o sección	37
g) Secuencia de instantáneas (modelo o dibujo animado).....	38
h) Combinación de varios medios de representación visual.....	39
3.3. Objetivo 3 — Fondo neutro.....	40

3.3.1 Requisitos relacionados con los fondos coloreados.....	41
3.3.2 Requisitos relacionados con el contraste	43
3.3.3 Requisitos relacionados con las sombras/reflejos	44
3.4. Objetivo 4 - Formatos de perspectivas	46
3.4.1 Recomendaciones sobre calidad relativas a las representaciones de los dibujos o modelos presentados en forma de dibujos y/o fotografías	46
3.4.2 Estudio de evaluación comparativa sobre:	47
ANEXO 1: Solicitudes recibidas en papel	48
ANEXO 2: Solicitudes recibidas en formato electrónico.....	58

1. OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO

El presente documento será la referencia para las Oficinas regionales y nacionales de PI de la UE (en lo sucesivo "las Oficinas"), asociaciones de usuarios, solicitantes y representantes respecto a la Práctica común relativa a los requisitos de representación gráfica de dibujos y modelos.

Estos requisitos regulan el uso de las renunciaciones (disclaimers) de tipo visual, de diferentes tipos de perspectivas vistas y el modo de reproducir un dibujo o modelo sobre un fondo neutro. Por otro lado, en el presente documento figuran además recomendaciones para mejorar la comprensión de los solicitantes sobre la mejor manera de reproducir sus dibujos y modelos y una visión general de las normas de calidad de las Oficinas relativas a las solicitudes de dibujos y modelos recibidas en formato electrónico y en papel.

Las siguientes directrices se refieren únicamente a los procedimientos de examen y no pretenden ofrecer asesoramiento sobre el ámbito de aplicación de la protección de un dibujo o modelo en el marco del derecho nacional o comunitario.

2. ALCANCE DEL PROYECTO

El ámbito de aplicación del proyecto CP6 incluye:

- **Un análisis del uso de renunciaciones (disclaimers) de tipo visual:** Con este objetivo se pretende armonizar la práctica en el uso de renunciaciones (disclaimers) de tipo visual como medio para señalar las características en relación con las cuales no se solicita protección.

- **Un análisis de los tipos de perspectivas:** Con este objetivo se pretende armonizar la práctica relativa a los tipos de perspectivas que las Oficinas pueden aceptar y los requisitos que se deberán establecer al objeto de representar correctamente dibujos o modelos en una solicitud de registro. Otro objetivo consiste asimismo en determinar si se permite una combinación de fotografías y dibujos en la representación de un dibujo o modelo.

- **Un análisis de los requisitos aplicables a los fondos neutros:** con este objetivo se pretende definir los requisitos para determinar cuándo se considera neutro un fondo.
- Un ejercicio de evaluación comparativa sobre el formato de las perspectivas: este ejercicio pretende generar una visión general de las normas de calidad de las Oficinas para cualquier solicitud de dibujo o modelo recibida en formato electrónico y en papel. Además, el ejercicio tiene como objetivo formular recomendaciones relativas a las representaciones de los dibujos o modelos presentados en forma de dibujos y/o fotografías.

Los cuatro diferentes objetivos se representan en la siguiente figura:

Proyecto de Convergencia sobre dibujos y modelos (CP6)	
Representación gráfica de un dibujo o modelo	Objetivo 1: renunciias (disclaimers)
	Objetivo 2: Tipos de perspectivas
	Objetivo 3: Fondo neutro
	Objetivo 4: Formato de las perspectivas [[limitado a las recomendaciones generales y a un ejercicio de evaluación comparativa]]

Figura 1 — Ámbito de aplicación del CP6

Los elementos siguientes quedan **fuera del ámbito de aplicación** del proyecto:

- *renunciias (disclaimers) de tipo verbal ;*
- *elementos adicionales;*
- *prioridad (no todas las Oficinas llevan a cabo un examen de las reivindicaciones de prioridad);*
- *divulgación (no todas las Oficinas tienen instaurados procedimientos de nulidad);*
- *número de vistas (algunas Oficinas tienen restricciones jurídicas);*

- *representaciones animadas por ordenador, representaciones en 3D (algunas Oficinas tienen restricciones jurídicas);*
- *la aplicación de la propia Práctica común en nombre de las Oficinas;*
- *la actualización de las directrices y los manuales de las Oficinas. En esto se seguirán los procedimientos internos de las Oficinas de ejecución;*
- *modificaciones legislativas en nombre de las Oficinas;*
- *La Práctica Común y las Comunicaciones Comunes solo explicarán la práctica común creada y aprobada por el grupo de trabajo. No se incluirá la descripción de las restricciones jurídicas que impidan las aplicaciones. No se describirán las prácticas de las Oficinas que no se ajusten a la Práctica común.*

3. LA PRÁCTICA COMÚN

3.1. Objetivo 1 - Uso de renunciaciones (disclaimers) de tipo visual

Un análisis exhaustivo de las prácticas de las Oficinas en materia de renunciaciones (disclaimers) de tipo visual puso de relieve que, antes de la puesta en marcha de este proyecto, no existía ninguna manera unificada y coherente para la aplicación de dichas indicaciones en una solicitud de registro de un dibujo o modelo.

Este análisis confirmó que, a pesar del hecho de que la mayoría de Oficinas aceptaron renunciaciones (disclaimers) de tipo visual en una solicitud de registro de un dibujo o modelo, no existían unas reglas o requisitos armonizados y claros que ayudaran a los solicitantes a divulgar sus dibujos o modelos correctamente. Esto provocó incoherencias en la comprensión de los examinadores sobre la finalidad de cada una de las renunciaciones (disclaimers) de tipo visual.

Para remediar esta incongruencia en las prácticas dentro de la UE, y debido a la importancia de la apropiada divulgación de un dibujo o modelo para la determinación del alcance de la protección, este capítulo sobre renunciaciones (disclaimers) de tipo visual incluye:

- la definición de un dibujo o modelo, y la de las renunciaciones (disclaimers) de tipo;

- los requisitos generales para la aceptación de las renunciaciones (disclaimers) de tipo visual;
- recomendaciones generales facilitadas en relación con todas las renunciaciones (disclaimers) de tipo visual que trata este documento.
- Directrices para cada tipo de renuncia (disclaimer) de tipo visual. Estas incluyen:
 - una definición de cada tipo de renuncia (disclaimer) de tipo visual;
 - directrices para la aceptación de cada tipo renuncia (disclaimer) de tipo visual.
 - Ejemplos.

En el gráfico que sigue se muestra la estructura propuesta:



Figura 2 - Estructura del capítulo sobre renunciaciones (disclaimers)

3.1.1 Definiciones

a) Definición de un dibujo o modelo: *un «dibujo o modelo» significa la apariencia de la totalidad o parte de un producto, que se derive de las características, en particular, de las líneas, contornos, colores, forma, textura y/o materiales del propio producto y/o de su ornamentación* — Artículo 1, letra a), de la Directiva 98/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 1998, sobre la protección jurídica de los dibujos y modelos.

b) Definición de renunciaciones (disclaimers) de tipo visual: señalan que no se ha solicitado protección y no se ha concedido el registro de ciertas características del dibujo o modelo que figuran en la representación. Por tanto, indican lo que no se pretende que sea objeto de protección. Esto se puede conseguir:

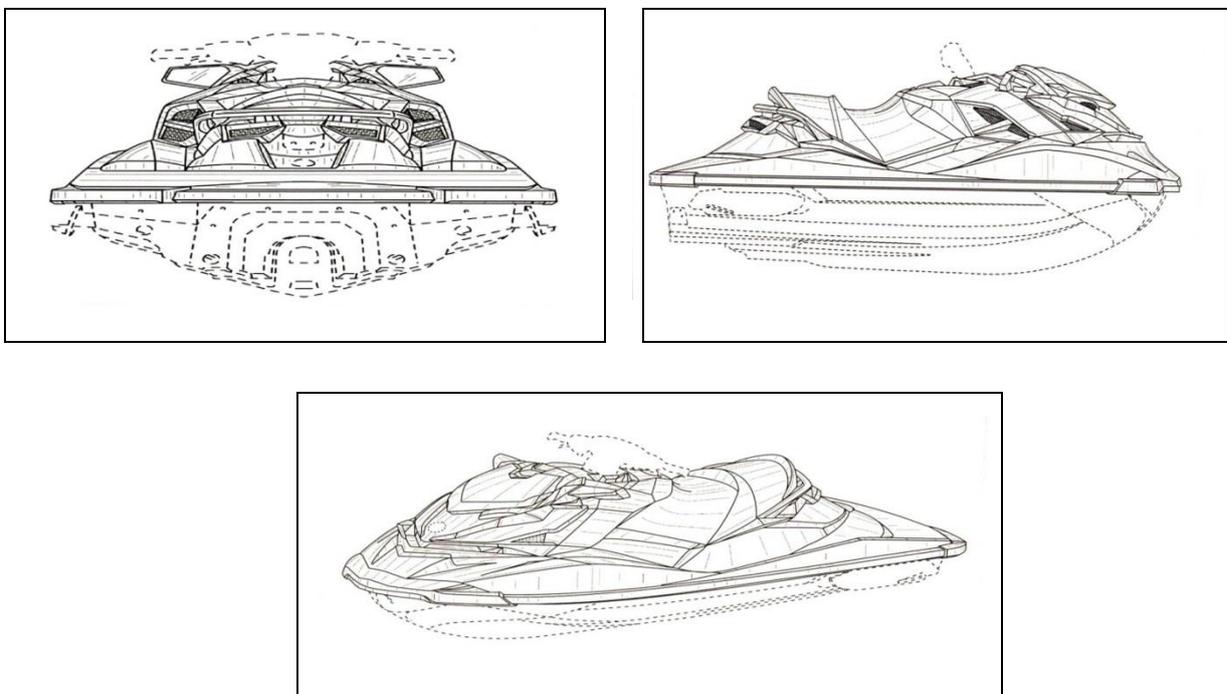
- mediante la exclusión a través de líneas discontinuas, difuminado o sombreado de color de las características del dibujo o modelo para las que no se procura protección; o
- mediante la inclusión dentro de un contorno de las características del dibujo o modelo para las que se procura protección, dejando claro así que no se pretende la protección de todo aquello que quede fuera del contorno.

3.1.2 Requisitos generales

Los siguientes son los requisitos generales que deben cumplir todos los tipos de renunciias (disclaimers) de tipo visual:

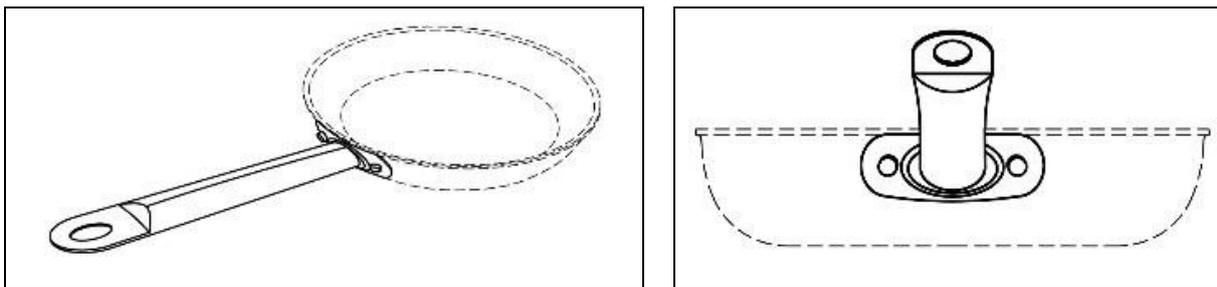
a) las renunciias (disclaimers) de tipo visual solo se aceptarán si indican claramente que no se ha solicitado la protección de ciertas características del dibujo o modelo que aparece en la representación.

b) Para que sea aceptada, cuando el dibujo o modelo esté representado con más de una perspectiva, la renunciias (disclaimers) de tipo visual debe figurar en todas las perspectivas donde se indique la renuncia a la reivindicación. Por ejemplo:



DMC n.º 001282545-0001 (12.06) (Embarcaciones)

Titular: Bombardier Recreational Products Inc.



DMC n.º 002322644-0001 (07.02) (Mangos de sartenes)

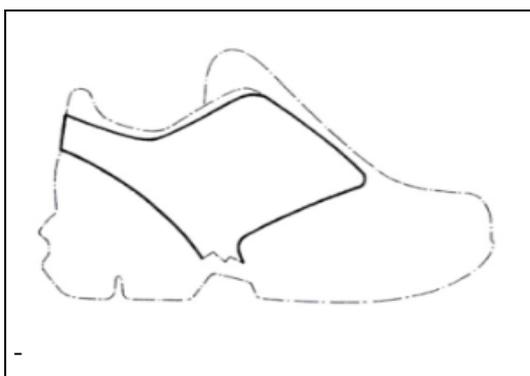
Titular: ACTERVIS, GMBH

Ejemplo 1 - Uso coherente de indicaciones visuales de no reivindicación

3.1.3 Recomendaciones generales

Con las siguientes recomendaciones generales se pretende ayudar a los solicitantes a representar correctamente sus dibujos y modelos utilizando renunciaciones (disclaimers) de tipo visual. Estas recomendaciones son aplicables a todo tipo de tales indicaciones:

- a) representaciones gráficas o fotográficas que muestran únicamente el diseño o dibujo objeto de la reivindicación.
- b) Sin embargo, para entender las características del dibujo o modelo en relación con el cual se solicita protección, puede ser útil mostrar el dibujo o modelo en su contexto. En estos casos, puede ser necesario el uso de renunciaciones (disclaimers) de tipo visual.
- c) Uso correcto:
 - La renuncia (disclaimer) de tipo visual debe ser inequívoca y obvia y distinguirse en la representación del dibujo o modelo. Debe existir una clara distinción entre las características reivindicadas y las características excluidas de la reivindicación.



DMC n.º 150297-0001 (02.04) (calzado (partes de-))

Titular: Salomon SAS



N.º de registro internacional DM/078504

(12.08) (Vehículos) Titular: DAIMLER AG

Ejemplo 2 — Clara distinción entre las características reivindicadas y las características excluidas de la reivindicación

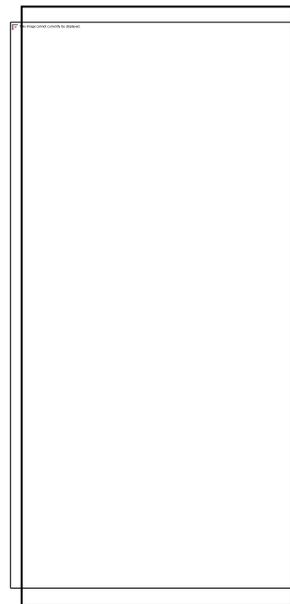
- La renuncia (disclaimer) de tipo visual deberá explicarse por sí misma cuando se aprecie en el contexto global del dibujo o modelo.
- Cuando las representaciones del dibujo o modelo sean dibujos lineales, recomendamos el uso de líneas discontinuas como renunciaciones (disclaimers) de tipo visual.
- No obstante, cuando no puedan utilizarse tales líneas por motivos técnicos (por ejemplo, cuando se utilicen para indicar costuras en prendas o patrones, o se empleen fotografías), se recomienda el uso del difuminado, el sombreado en color o los contornos.

d) Cuándo utilizarlos:

se recomienda el uso de renunciaciones (disclaimers) de tipo visual cuando la representación gráfica o fotográfica del dibujo o modelo contenga partes del producto para las que no se ha solicitado protección.



DMC n.º 002182238-0002 (26.03) (Iluminación exterior)
 Titular: Stanislaw Rosa, actuando bajo la denominación
 de Zakład Produkcji Sprzętu Oświetleniowego ROSA



Dibujo o modelo comunitario caducado n.º 000030606-0003
 (14.03) (Disposición de botón de llave para teléfono móvil)
 Titular: Nokia Corporation

Ejemplo 3 — Perspectivas útiles para mostrar el contexto

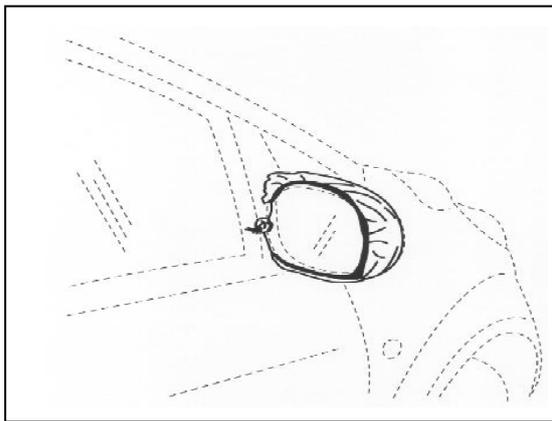
3.1.4 Directrices relativas a los tipos de renunciias (disclaimers) de tipo visual

a) Líneas discontinuas

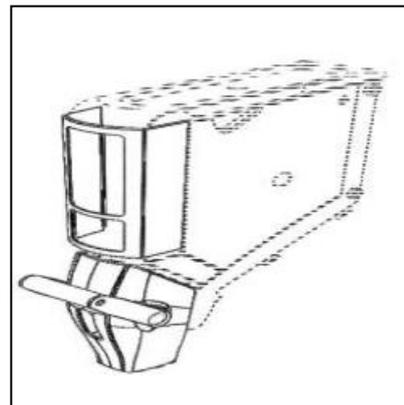
Definición: Las líneas discontinuas consisten en un trazo formado por puntos o guiones (o una combinación de ambos) y se utilizan para indicar que no se ha solicitado protección para las características que se muestran mediante una línea con punteado intermitente.

Una renunciias (disclaimers) de tipo visual que conste de líneas discontinuas normalmente se combinará con líneas continuas.

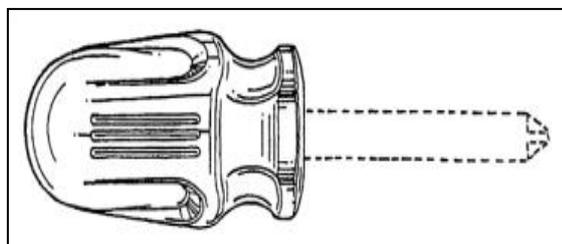
Requisitos: Para que se acepte, las características para las que no se solicita protección deberán estar claramente indicadas con líneas discontinuas, mientras que las partes para las que sí se solicita protección se indicarán con líneas continuas.



Modelo o dibujo registrado de BX n.º 38212-0001
(12.16) (espejos retrovisores) Titular: Interimage BV



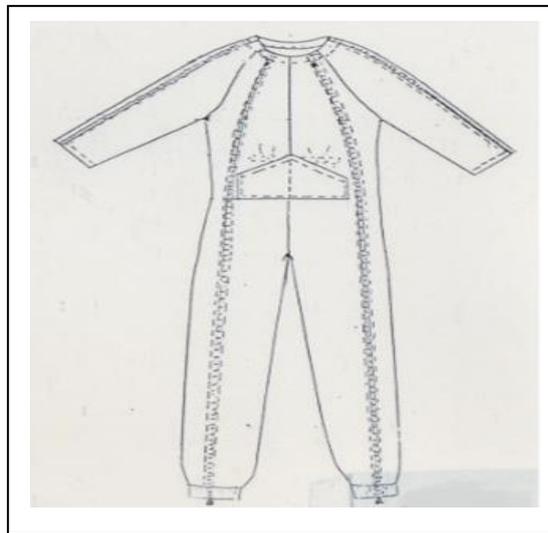
Modelo o dibujo registrado danés n.º 2013 00070 (20.02)
(Partes del dispositivo para almacenamiento, exposición,
posicionamiento y distribución de mercancías) Titular: Brynild
Gruppen AS



Modelo o dibujo registrado húngaro n.º D9900409-0001 (08.04) (mango de destornillador)
Titular: Cooper Industries, Inc.

Ejemplo 4 — Líneas discontinuas

Nota: en los casos en los que las líneas discontinuas constituyan una característica del dibujo o modelo (como las costuras en prendas de vestir), esta circunstancia deberán quedar clara al observar la representación. En estos casos, puede ser útil presentar, por ejemplo, una perspectiva ampliada.

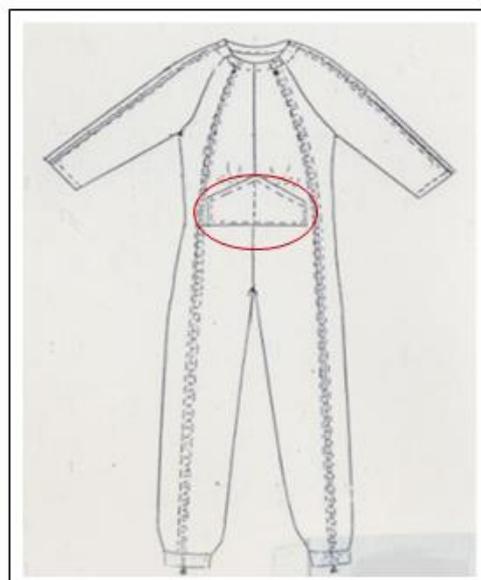


Modelo o dibujo registrado francés n.º 911104-0021 (02.02) (un bolsillo a modo de soporte de una bolsa de orina)

Titular: MULLIEZ FRERES SA SOCIETE INDUSTRIELLE

Ejemplo 5 — Líneas discontinuas como característica del dibujo o modelo (como las costuras en confección)

Nota: En aquellos casos en que las líneas discontinuas sean una característica del dibujo o modelo y se necesite indicar la renuncia a reivindicar una parte de este, ello es posible utilizando cualquiera de las demás renunciaciones (disclaimers) de tipo visual, como el sombreado, el difuminado o los contornos.



Modelo o dibujo registrado francés n.º 911104-0021 (02.02) (un bolsillo a modo de soporte de una bolsa de orina)

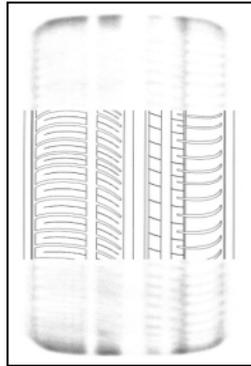
Titular: MULLIEZ FRERES SA SOCIETE INDUSTRIELLE

Example 6 - Use of other disclaimers when broken lines are a feature of the design (such as stitching on clothing)

b) Difuminado

Definición: El difuminado es un tipo de renunciaciones (disclaimers) de tipo visual que consiste en oscurecer las características para las que no se solicita protección en dibujos o fotografías de una solicitud de dibujo o modelo.

Requisitos: El difuminado solo se acepta cuando las características para las que se solicita la protección se distinguen claramente de las características (difuminadas) reivindicadas.



DMC n.º 000244520-0002 (12.15) (Neumáticos para ruedas de vehículos) Titular: Nokian Tyres plc

Ejemplo 7 — Difuminado correctamente aplicado

c) Sombreado en color

Definición: El sombreado es un tipo de renunciaciones (disclaimers) de tipo visual que consiste en utilizar tonos de color que contrasten para oscurecer suficientemente las características en relación con las cuales no se solicita protección en dibujos o fotografías de una solicitud de dibujo o modelo.

Requisitos: Con el sombreado en color, las características para las que se solicita protección deben mostrarse claramente para que sean visibles con facilidad, mientras que las características excluidas de la reivindicación deben representarse en un tono de color diferente y de manera que aparezcan difuminadas o sean imperceptibles.



DMC n.º 000910146-0004 (12.08) (automóviles (piezas de-))
Titular: TOYOTA MOTOR CORPORATION

Ejemplo 8 — Sombreado en color correctamente aplicado

d) Contornos

Definición: Los contornos son un tipo de renunciadas (disclaimers) de tipo visual que se utiliza en dibujos o fotografías de una solicitud de dibujo o modelo para señalar que no se solicita protección de las características que no están contenidas dentro de los contornos.



DMC n.º 002182238-0002 (26.03) (Iluminación exterior) Titular:
Stanislaw Rosa, actuando bajo la denominación de Zakład Produkcji
Sprzętu Oświetleniowego ROSA



DMC n.º 001873688-0003 (02.04) (Suelas para
calzado)
Titular: Mjartan s.r.o.

Ejemplo 9 — Contornos aplicados correctamente

Requisitos: Para que se acepten, las características para las que se solicita protección deberán estar claramente indicadas/representadas dentro de los contornos, mientras que todas las características que quedan fuera de los contornos se considerarán excluidas de la reivindicación y, por tanto, no protegidas.

Recomendación: Los contornos deben utilizarse con cautela en dibujos/fotografías debido al riesgo de incluir algo más que meramente el dibujo o modelo dentro del contorno. Por ejemplo:



PC6 Ejemplo (12.16) (Rejillas de toma de aire para vehículos)



PC6 Ejemplo (14.01) (Brazo de lectura para reproductor de discos)

Ejemplo 10 — Contornos incorrectamente aplicados

3.2. Objetivo 2 — Tipos de perspectivas

El solicitante debería presentar los tipos de perspectivas que considere adecuadas para una divulgación clara, completa y detallada del dibujo o modelo. Si no se pueden mostrar todas las características del dibujo o modelo en una sola perspectiva, el solicitante podrá presentar vistas adicionales cuando sea necesario, con sujeción al número máximo de perspectivas permitidas por cada Oficina.

La siguiente información ayudará a los solicitantes a presentar correctamente una solicitud de dibujo o modelo con el tipo de perspectiva apropiado, al tiempo que facilita el trabajo de los examinadores de dibujos o modelos. El presente capítulo sobre tipos de perspectivas contiene lo siguiente:

- definición de perspectiva;
- descripción de las formas y los medios posibles a disposición de los solicitantes para representar sus dibujos o modelos;
- recomendaciones generales facilitadas en relación con todos los tipos de perspectivas que trata este documento; y
- directrices para cada tipo de perspectiva. Estas incluyen:

- una definición de cada tipo de perspectiva;
- requisitos para la aceptación de cada tipo de perspectiva;
- recomendaciones relativas a la presentación de cada tipo de perspectiva (si procede);
- ejemplos.

En el gráfico que sigue se muestra la estructura propuesta:



Figura 3 — Estructura del capítulo sobre los tipos de perspectivas

3.2.1 Definición de perspectiva

Una perspectiva es una representación visual del dibujo o modelo. Puede reproducir el dibujo o modelo desde varias direcciones (ángulos) o en diferentes momentos o en varios estados.

3.2.2 Formas/medios de representación

La representación del dibujo o modelo puede presentarse en forma de:

- a) dibujos;
- b) fotografías;
- c) cualquier otro medio de representación visual admitido por las Oficinas.

3.2.3 Recomendaciones generales para todos los tipos de perspectivas

Con las siguientes recomendaciones generales se pretende ayudar a los solicitantes a representar correctamente sus dibujos y modelos utilizando diversos tipos de perspectiva. Estas recomendaciones son aplicables a todo tipo de perspectivas:

a) es responsabilidad del solicitante divulgar las características del dibujo o modelo de la forma más completa posible, lo que se conseguirá con mayor probabilidad mediante el uso de perspectivas de conjunto del dibujo o modelo. Sin embargo, el solicitante puede aportar perspectivas complementarias/adicionales para divulgar otras características del dibujo o modelo.

b) No es obligatorio que el solicitante presente un determinado número de perspectivas o un cierto tipo de perspectiva, siempre y cuando todas las características del dibujo o modelo se puedan distinguir claramente en la representación o representaciones presentada(s); por ejemplo, una única perspectiva puede ser suficiente:



DMC n.º 002324756-0001 (06.01) (mobiliario para sentarse) Titular: Axmann Investment GmbH



DMC n.º 002327015-0001 (12.11) (cuadros de bicicleta) Titular: Marcin, Kacper Hajek

Ejemplo 11 — Perspectiva suficiente

c) Las perspectivas deben pertenecer a un único dibujo o modelo.

d) Los solicitantes pueden presentar una o más perspectivas del dibujo o modelo. Cada perspectiva se debe mostrar por separado.

e) Si los productos constan de varias partes, al menos una perspectiva debe mostrar la totalidad del producto.

3.2.4 Directrices para cada tipo de perspectiva

El proyecto contempla los siguientes tipos de perspectivas:

- a) perspectivas de conjunto;
- b) perspectivas ampliadas de una parte del dibujo o modelo;

- c) posiciones alternas;
- d) perspectivas explosionadas;
- e) perspectivas parciales;
- f) perspectivas de corte o sección;
- g) secuencia de instantáneas;
- h) combinación de varios medios de representaciones visuales.

a) Perspectivas de conjunto

Definición: Las perspectivas de conjunto muestran el dibujo o modelo desde determinadas direcciones (ángulos) e incluyen las siguientes vistas: vista frontal, vista superior, vista inferior, vista del lateral derecho, vista del lateral izquierdo, vista posterior y vistas en perspectiva.





DCM n.º 002325456-0001 (31.00) (batidoras, eléctricas [cocina])

Titular: KENWOOD LIMITED

Ejemplo 12 — Perspectivas de conjunto

Recomendaciones: Se recomienda al solicitante presentar todas las perspectivas necesarias para mostrar por completo las características del dibujo o modelo, con sujeción al número máximo de perspectivas que permita cada Oficina. En algunos casos, una sola perspectiva puede ser suficiente.



DMC n.º 002319392-0001 (25.04) (taburetes de escalones)

Titular: CDH GROUP (société par actions simplifiée)



DMC n.º 002327015-0001 (12.11) (cuadros de bicicleta)

Titular: Marcin, Kacper Hajek

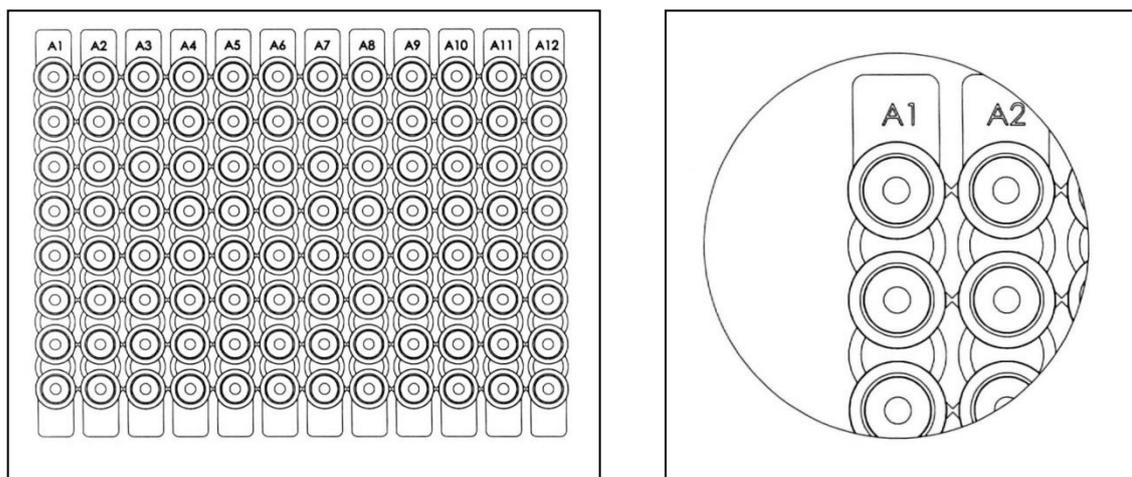
Ejemplo 13 — Perspectiva suficiente

b) Perspectivas ampliadas de una parte del dibujo o modelo

Definición: Las perspectivas ampliadas muestran una parte del dibujo o modelo global en una escala ampliada.

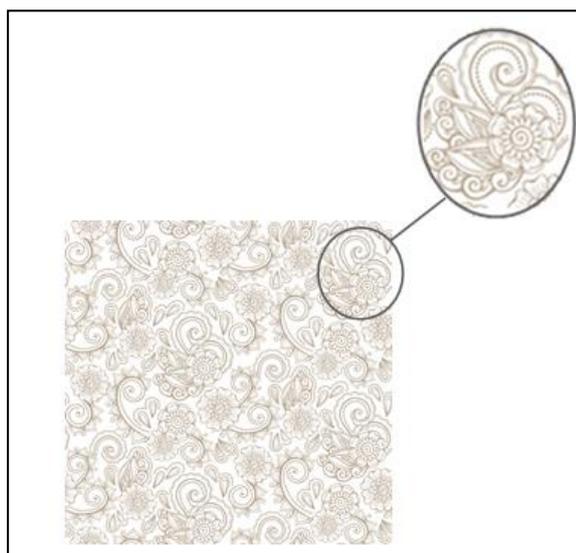
Requisitos:

- Una única perspectiva ampliada es aceptable siempre y cuando la parte ampliada sea también visible en una de las otras perspectivas presentadas.
- La perspectiva que muestra la parte ampliada del dibujo o modelo debe presentarse en una única perspectiva separada.



DMC n.º 001913690-0002 (24.02) (placas multipocillos) Titular: ABGENE LIMITED

Ejemplo 14 — Aceptable (diferentes perspectivas)



CP6 Ejemplo (32.00) (patrones de superficie)

Ejemplo 15 — Inaceptable (misma perspectiva)

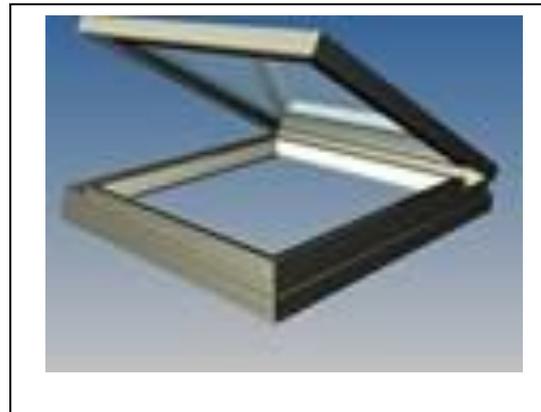
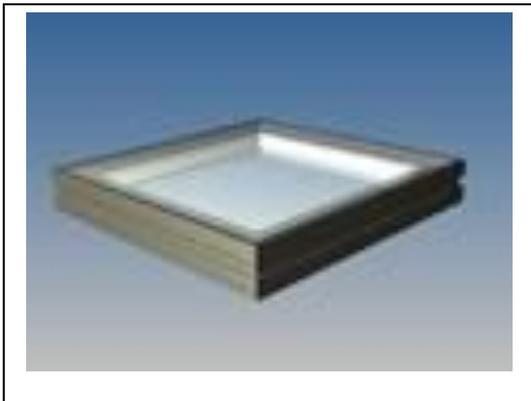
c) Posiciones alternas

Definición: Los dibujos o modelos con posiciones alternas tienen una apariencia que puede modificarse en varias configuraciones sin la adición o eliminación de ninguna parte.

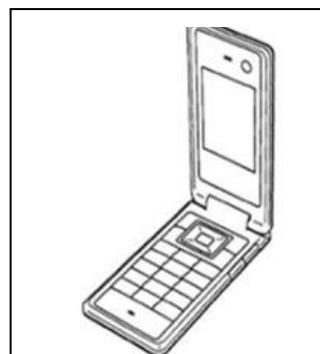
Estos dibujos o modelos tienen fases predefinidas de uso, cada una de las cuales se corresponde con una posición alterna. En algunos casos, las diferentes configuraciones pueden dar lugar a diferentes productos, como en el caso de una bolsa que puede convertirse en una toalla (véase el ejemplo 16).

Requisitos:

- Las vistas que muestran las diferentes configuraciones del dibujo o modelo son aceptables, siempre y cuando no se haya añadido o eliminado ninguna parte.
- Las vistas que muestran las diferentes configuraciones del dibujo o modelo deben mostrarse por separado.



DMC n.º 002257493-0001 (25.02) (Estructuras de techo) Titular: Glazing Vision Ltd.



DMC n.º 000588694-0012 (14.03) (teléfonos móviles) Titular: Fujitsu Mobile Communications Limited



DMC n.º 002319814-0001 (06.06) (mobiliario de exterior) Titular: Przedsiębiorstwo Wielobranżowe KAREX Krzysztof Karpiński

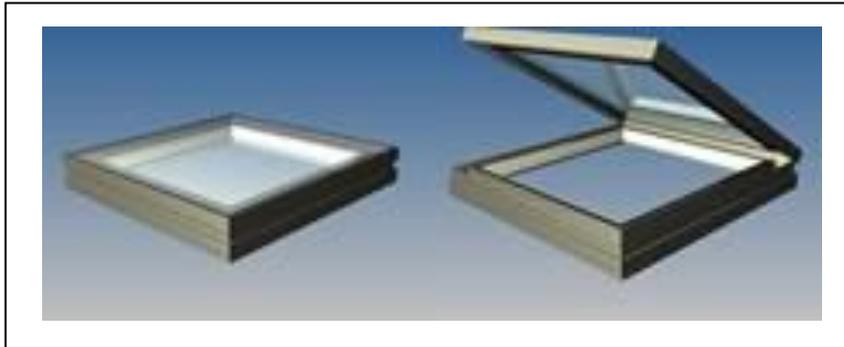


DMC n.º 002329938-0001 (06.01) (sillas [asientos]) Titular: Stechert Stahlrohrmöbel GmbH

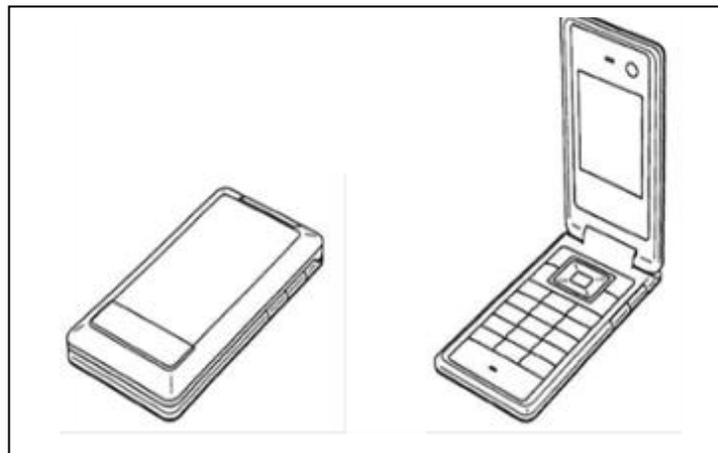


Modelo o dibujo registrado croata n.º D20110100 (03.01) (Bolsas con toalla y bolso) Titular: KO-ART proizvodni, uslužno-servisni i trgovački obrt

Ejemplo 16 — Posiciones alternas aceptables (diferentes perspectivas)



DMC n.º 002257493-0001 (25.02) (estructuras de techado)
 Titular: Glazing Vision Ltd.



DMC n.º 000588694-0012 (14.03) (teléfonos móviles) Titular: Fujitsu Mobile Communications Limited

Ejemplo 17 — Posiciones alternas inaceptables (las fases predefinidas del uso del dibujo o modelo se muestran en la misma perspectiva)

d) Perspectivas explosionadas

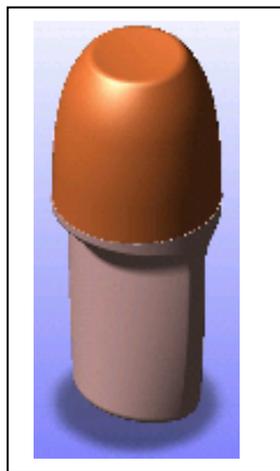
Definición: Las perspectivas explosionadas consisten en vistas en las que las piezas de un producto se muestran desmontadas para aclarar cómo encajan unas con otras.

Requisitos:

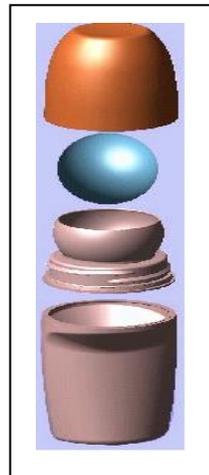
- Las perspectivas explosionadas deben combinarse con al menos una vista que represente el producto montado (véase el ejemplo 18 — perspectiva n.º 2 combinada con la perspectiva n.º 1).
- En estas perspectivas, todas las piezas de un producto deben mostrarse desmontadas en una única perspectiva separada (véase el ejemplo 18 — vista n.º 2).

- Las piezas desmontadas deben mostrarse muy próximas entre sí y en su orden de montaje (véase el ejemplo 18 — vista n.º 2).

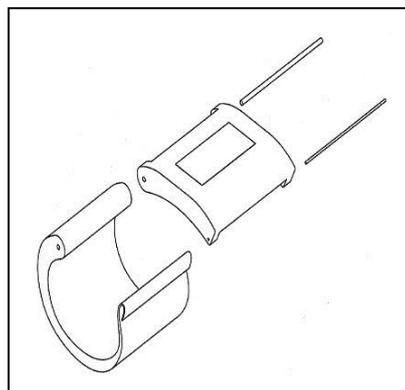
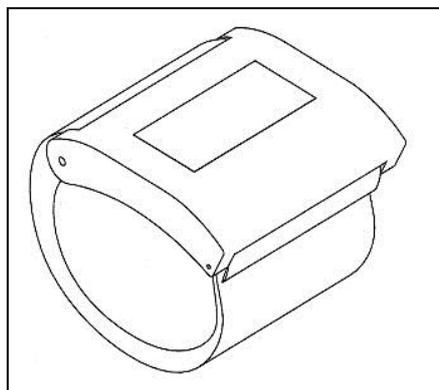
Vista n.º 1, Montada



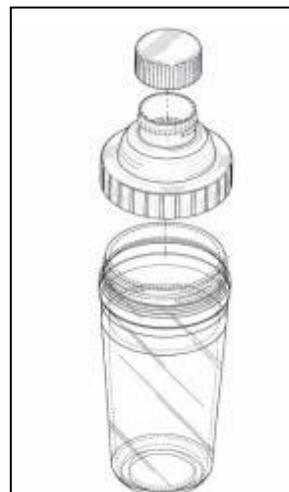
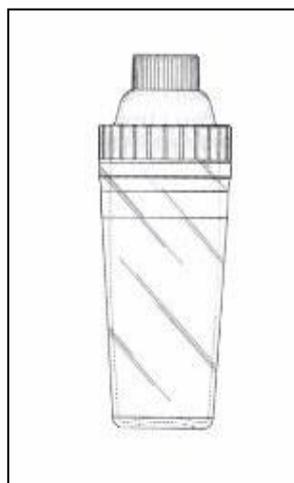
Vista n.º 2, Detallada



DMC n.º 001847468-0003 (09.03) (Embalajes) Titular: Josefa Colls Llobet



Modelo o dibujo registrado croata n.º D20110100 (24.01) (Pulseras con estimulador muscular) Titular: Dominik Žinić



DMC n.º 001385926-0001 (09.03) (contenedores de bebidas) Titular: Mocktail Beverages, Inc.

Ejemplo 18 — Perspectivas detalladas

Nota: Mostrar las piezas desmontadas en una perspectiva adicional puede facilitar la comprensión del dibujo o modelo. Sin embargo, la idoneidad del uso de perspectivas explosionada para representar el dibujo o modelo no actúa en menoscabo de las limitaciones previstas por la legislación nacional o comunitaria en relación con la protección de piezas invisibles o parcialmente visibles de un producto cuando este está en uso.

e) Perspectivas parciales (perspectivas fragmentarias)

Definición: aquellas perspectivas que muestran una parte de un producto de forma aislada. Una perspectiva parcial se puede ampliar.

Requisitos:

- Las perspectivas parciales deben combinarse con al menos una vista que represente el producto montado (los diferentes componentes deben estar conectados entre sí) - véase el ejemplo 19, perspectivas n.º 2, 3 y 4 en combinación con la perspectiva n.º 1.

Perspectiva montada n.º 1



Perspectiva parcial n.º 2



Perspectiva parcial n.º 3



Perspectiva parcial n.º 4



DMC n.º 2038216-0001 (15.01, 23.04) (Filtros de aire, contenedores para filtros de aire, para motores)

Titular: BMC S.r.l.

Ejemplo 19 — Perspectivas parciales

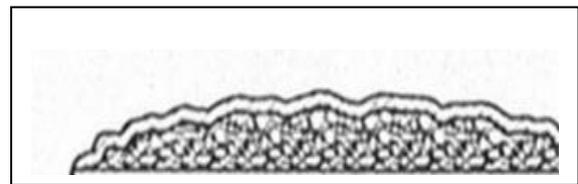
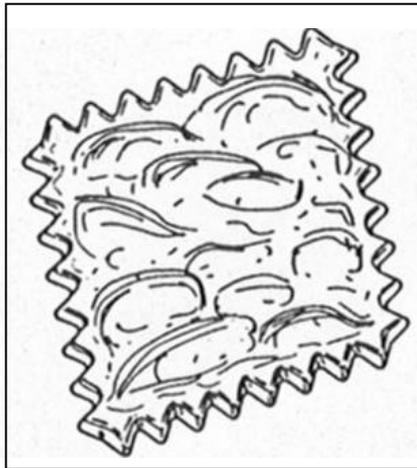
- Aquellas oficinas que acepten un conjunto de artículos como un único producto son libres de aplicar los mismos requisitos.

f) Perspectivas de corte o sección

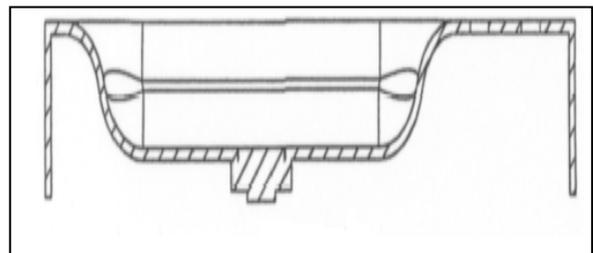
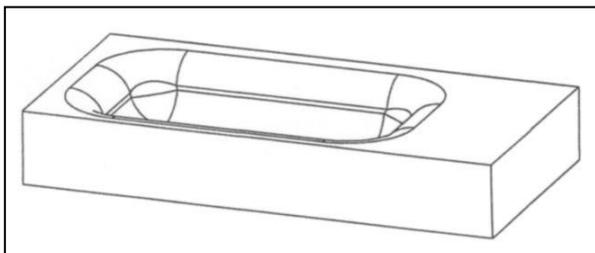
Definición: Las perspectivas de corte o sección consisten en cortes que complementan las perspectivas de conjunto ilustrando una o varias características de la apariencia del producto, tales como el contorno, la superficie, la forma o la configuración.

Requisitos:

- Las representaciones con indicaciones técnicas, como líneas axiales, tamaños (dimensiones), números, etc., no son aceptables.
- La perspectiva de corte o sección debe consistir inequívocamente en una perspectiva del mismo dibujo o modelo.
- Las perspectivas de corte o sección no deben presentarse sin otras perspectivas tradicionales, como las de conjunto.



Modelo español registrado n.º I0152702-D (01.01) (Galletas) Titular: CUÉTARA, S.L.



Modelo registrado de Benelux n.º 38478-0002 (23.02) (Lavabos) Titular: Maan Amsterdam Holding BV

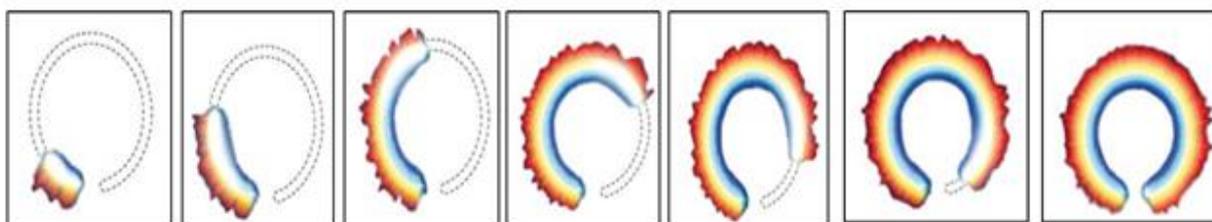
Ejemplo 20 — Perspectivas de corte o sección

Nota: La adición de perspectivas de corte o sección puede facilitar la comprensión de un dibujo o modelo. Sin embargo, la idoneidad del uso de las perspectivas de corte o sección para representar el dibujo o modelo no debe actuar en detrimento de las limitaciones previstas por la legislación nacional o comunitaria para la protección de piezas invisibles o parcialmente visibles de un producto cuando este está en uso.

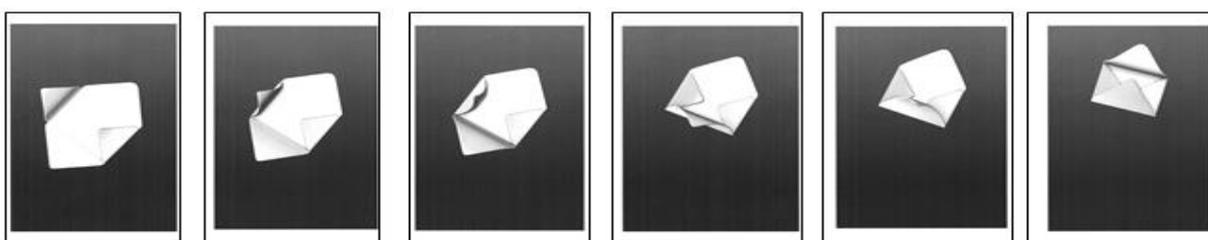
g) Secuencia de instantáneas (modelo o dibujo animado)

Definición: Las secuencias de instantáneas son una breve secuencia de perspectivas utilizadas para mostrar un único modelo o dibujo animado en diferentes momentos específicos, en una progresión claramente comprensible. Esto es aplicable a:

- Un icono animado (dibujo o modelo que consta de una secuencia)



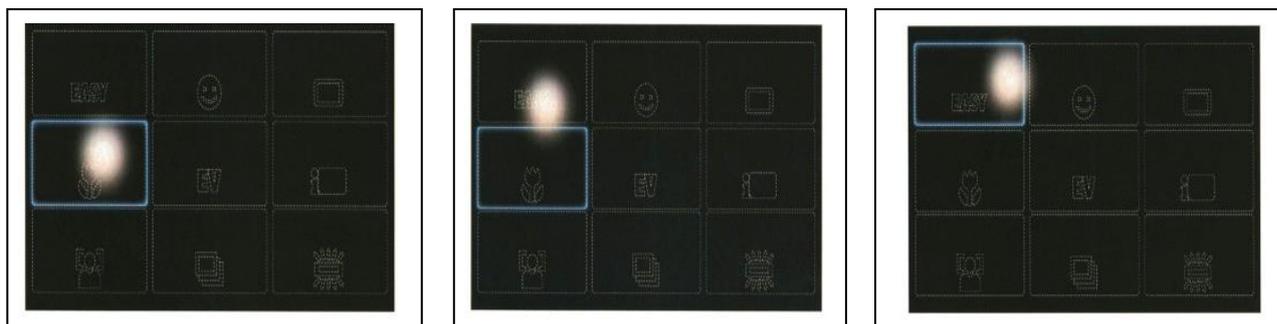
DMC No 2085894-0014 (14.04) (Visualizaciones en pantalla animadas) Titular: NIKE Innovate C.V.

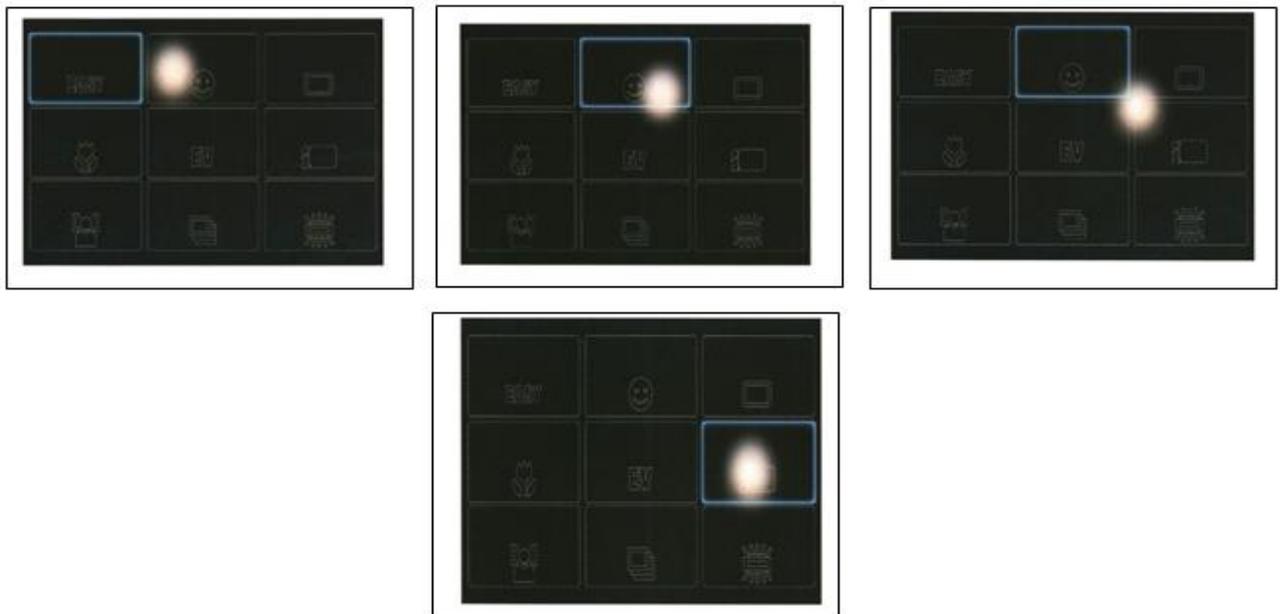


DMC No 001068001-0002 (14.04) (iconos, iconos animados, visualizaciones en pantalla e iconos) Titular: Deutsche Telekom AG

Ejemplo 21 — Iconos animados aceptables

- Una interfaz gráfica animada de usuario (dibujo de una interfaz).





DMC No 001282388-0031 (14.04) (Interfaces gráficas animadas de usuario para una pantalla de visualización o parte de la misma) Titular: Sony Corporation

Ejemplo 22 — Interfaz gráfica animada de usuario

Requisitos:

- En principio, todas las perspectivas de un icono animado y la interfaz gráfica de usuario deben estar visualmente relacionadas; esto significa que deben tener características en común.
- Es responsabilidad del solicitante numerar las perspectivas, de tal manera que se proporcione una clara percepción del movimiento/progresión.

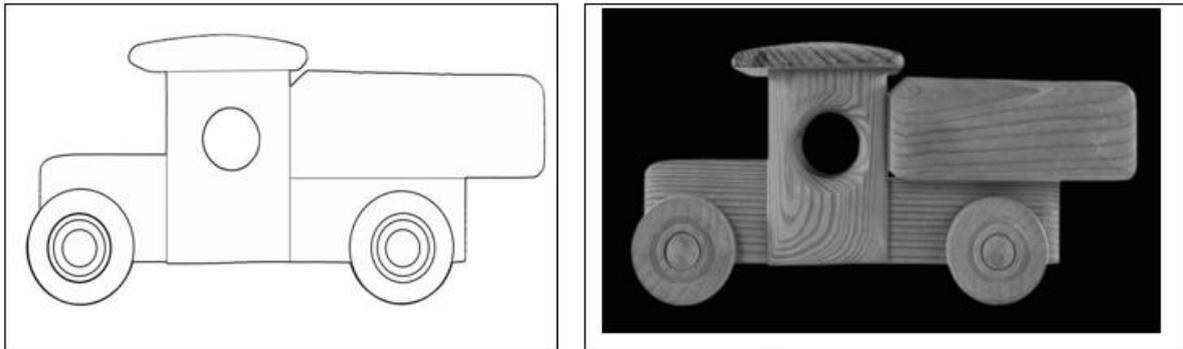
Nota: Un clip de vídeo es una posible forma de representar estos dibujos o modelos (permite ver y apreciar visualmente la secuencia de movimientos), aunque los medios técnicos para presentar un dibujo o modelo mediante la presentación de un clip de vídeo todavía no están disponibles.

h) Combinación de varios medios de representación visual

Recomendación:

Un dibujo o modelo debe ser representado con un único formato visual (dibujo o fotografía) a fin de evitar revelar aspectos que contribuyan a una impresión general distinta. Cuando se utilicen varias representaciones de un dibujo o modelo, cada uno debe relacionarse clara y

obviamente con el mismo dibujo o modelo y ser coherente cuando se comparen las características reveladas.



CP6 Ejemplo (21.01) (Vehículos [juguetes])

Ejemplo 23 — Combinación inaceptable

3.3. Objetivo 3 — Fondo neutro

Un amplio análisis de las prácticas de las Oficinas en materia de fondos neutros determinó que, a pesar de que las Oficinas exigen que las solicitudes de dibujos o modelos se reproduzcan en un fondo neutro, no existía un enfoque común entre ellas a la hora de interpretar el concepto de fondo neutro. Esta situación impidió el establecimiento de requisitos claros y armonizados que ayudaran a los solicitantes en la representación correcta de sus dibujos o modelos con un fondo neutro en toda la UE.

Por lo tanto, con el fin de evaluar si un fondo es neutro, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos: colores, contraste y sombras.

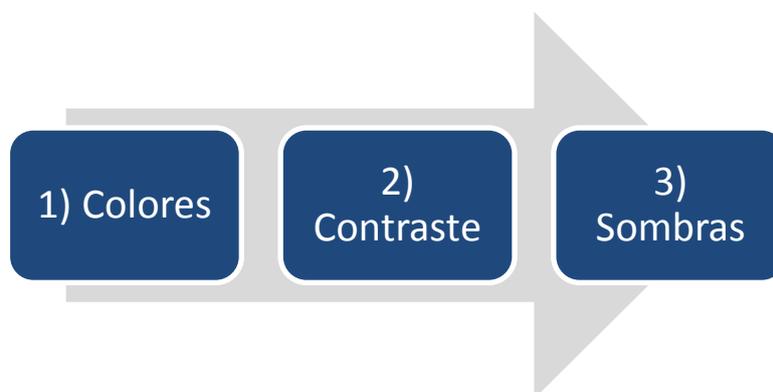
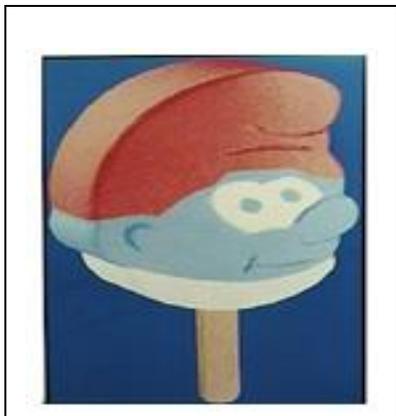


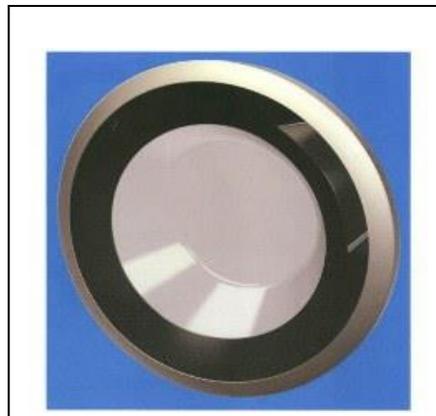
Figura 4 — Estructura del capítulo sobre el fondo neutro

3.3.1 Requisitos relacionados con los fondos coloreados

- a) Un único color o un color predominante en un fondo siempre es aceptable si destaca respecto a los colores del dibujo o modelo.



Modelo o dibujo austriaco caducado n.º 1747/1999 (01.01)
(Helado) Titular: Schöller Lebensmittel GMBH & O. KG

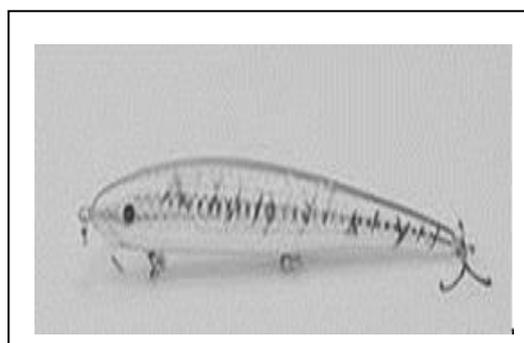


DMC n.º 001390298-0001 (15.05) (lavadoras [piezas de-])
Titular: BSH Hausgeräte GmbH

Ejemplo 24 — Fondo con un único color aceptable



CP6 Ejemplo (09.02) (Jerricanes)

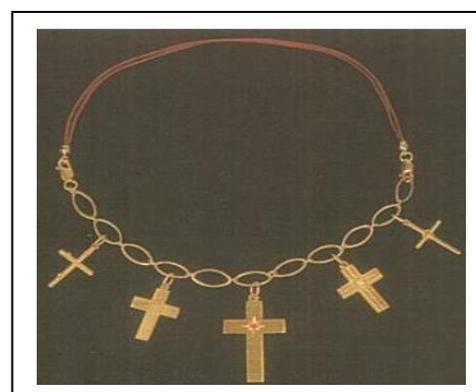


CP6 Ejemplo (22.05) (Cebo de pesca)

Ejemplo 25 — Fondo con un único color inaceptable



DMC n.º 002333484-0001 (02.02)
(Ropa deportiva) Titular: La Hoya Lorca - Club de fútbol



Modelo o dibujo griego caducado n.º 20040600136-0001 (11.01)
(Pulsera) Titular: Maria Mantzagrioti Meimaridi

Ejemplo 26 — Fondo con un color predominante aceptable



CP6 Ejemplo (01.01) (Pasteles)

Ejemplo 27 — Fondo con un color predominante inaceptable

- b) El uso de un color gradual y de más de un color en un fondo es aceptable si el dibujo o modelo se distingue claramente.

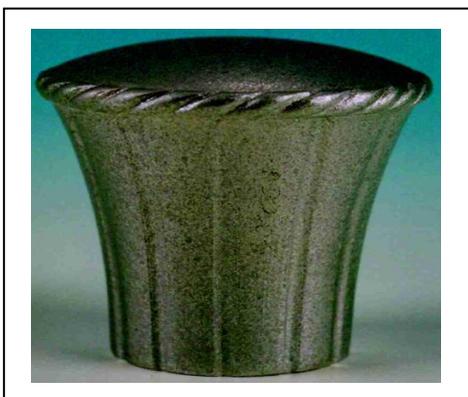


Modelo o dibujo registrado danes n.º 2013 00008
(23.01) (Grifos) Titular: Line Nymann, Emilie Kampmann,

Nadja Ibsen, Pernille Hinborg



DMC n.º 001387476-0001 (09.01) (botellas)
Titular: Vandemoortele Lipids, naamloze vennootschap

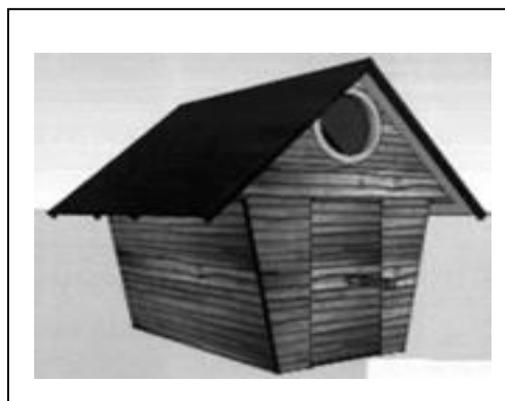


Modelo o dibujo registrado francés n.º 955805-0005 (09.07)
Tapa de botella de perfume) Titular: SNIC SARL

Ejemplo 28 — Fondo con graduación/más de un color aceptable

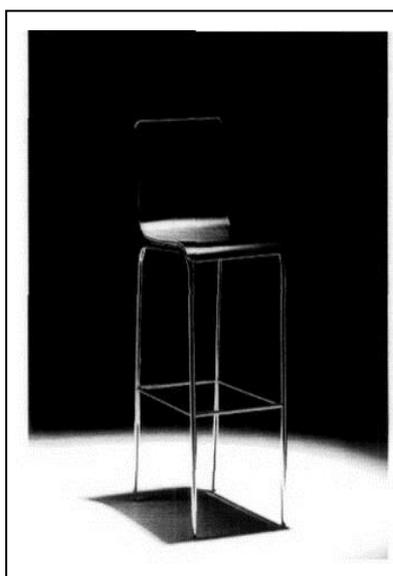
3.3.2 Requisitos relacionados con el contraste

- a) Todas las características del dibujo o modelo deben ser claramente visibles.
- b) El contraste se considera insuficiente cuando el color del fondo y el dibujo o modelo son similares y en parte se funden el uno con el otro. El resultado es que no todas las partes del diseño tendrán suficiente contraste con el fondo (es decir, no está claro donde termina el producto y empieza el fondo).
- c) A veces, un fondo más oscuro puede ayudar cuando el dibujo o modelo es claro o pálido y viceversa.



Modelo o dibujo registrado de Benelux n.º 38895-00 (25.03)
(Cobertizo) Titular: Herman Lankwarden

Ejemplo 29 — Contraste suficiente



Modelo o dibujo caducado portugués n.º 420-0006 (06.01) (Sillas) Titular: Abril Mobiliário



CP6 Ejemplo (06.01) (Sillas)



Modelo o dibujo caducado portugués n.º 000234265-0001 (09.01) (botellas) Titular: Torgovy Dom Aroma (ZAO)s

Ejemplo 30 — Contraste insuficiente

3.3.3 Requisitos relacionados con las sombras/reflejos

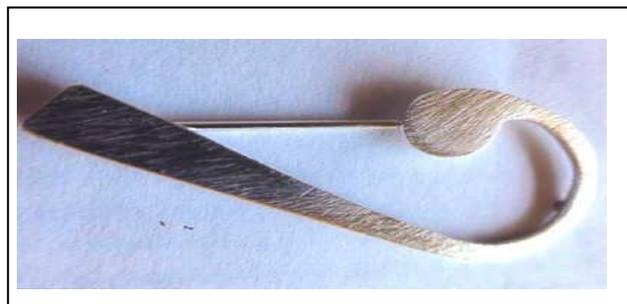
- a) Las sombras o reflejos son aceptables siempre y cuando todas las características del dibujo o modelo permanezcan visibles.
- b) Las sombras o reflejos son inaceptables cuando no se puede determinar de forma inequívoca el tema de la protección del dibujo o modelo en ninguna de las vistas presentadas.

Esto puede ocurrir cuando:

- existe un contraste de color limitado con el dibujo o modelo;
- las sombras no permiten la apreciación de todas las características del dibujo o modelo, por ejemplo, debido a que interfieren con el dibujo o modelo, u ocultan partes de él, o distorsionan sus contornos.



Modelo o dibujo registrado danés n.º 2013 00030
(08.05, 08.08) (Colgador) Titular: KITCINO ApS



Modelo o dibujo registrado danés n.º 2013 00057 (11.01)
(artículos de joyería) Titular: House of Hearing



Modelo o dibujo registrado danés n.º 2013 00069 (12.11)
(bicicleta de carga) Titular: 3PART A/S

Ejemplo 31 — Sombras aceptables

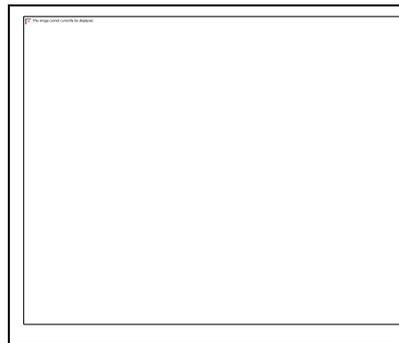


CP6 Ejemplo (11.02) (jarrones de flores)



CP6 Ejemplo (14.01) (auriculares)

Ejemplo 32 — Sombras inaceptables



CP6 Ejemplo (11.01) (anillos)

Ejemplo 33 — Reflejos aceptables



CP6 Ejemplo (07.01) (fruteros)



CP6 Ejemplo (07.01) (fruteros)

Ejemplo 34 — Reflejos inaceptables

3.4. Objetivo 4 - Formatos de perspectivas

Un análisis exhaustivo de las disposiciones legales de las Oficinas determinó que algunas tienen restricciones legales con respecto a los estándares de calidad requeridos para las solicitudes recibidas por medios electrónicos y en papel. Dado que no es posible llegar a una práctica común sobre este tema debido a la existencia de restricciones legales, se llevó a cabo un estudio de referencia, cuyos resultados figuran al final de este documento (Anexos 1 y 2). Además, con el fin de mejorar la comprensión de los usuarios sobre el modo óptimo de reproducir sus dibujos o modelos, a continuación se facilitan recomendaciones relativas a las representaciones de los dibujos o modelos presentados en forma de dibujos y/o fotografías.

3.4.1 Recomendaciones sobre calidad relativas a las representaciones de los dibujos o modelos presentados en forma de dibujos y/o fotografías

a) En forma de dibujos: Los dibujos deben ser de buena calidad y las imágenes dibujadas con líneas claras y continuas oscuras. Las representaciones deben poderse reproducir de manera que las características del dibujo o modelo sigan siendo claramente visibles.

Por lo tanto, en las representaciones hay que evitar:

- una mala calidad de las líneas,
- líneas borrosas,
- una pixelación sustancial,
- líneas que se fusionan, formando zonas negras e indefinidas,
- dibujos excesivamente pequeños o grandes,
- dibujos con signos de eliminaciones o correcciones.

b) En forma de fotografías: Las representaciones del dibujo o modelo presentado en forma de fotografías deben ser de buena calidad. El dibujo o modelo debe mostrarse de tal manera que todas las características del diseño sean claramente visibles y resulten adecuadas para su reproducción. Con el fin de garantizar la calidad de las representaciones de las fotografías, hay que evitar:

- las áreas no definidas debido a la falta de iluminación,
- los reflejos en superficies brillantes, reflectantes o transparentes,

- la visión borrosa (a no ser que se utilice como renuncia (disclaimer),
- un contraste insuficiente,
- eliminaciones o correcciones obvias.

3.4.2 Estudio de evaluación comparativa sobre:

a) Solicitudes en papel de dibujos o modelos (anexo 1)

- Reproducción del dibujo o modelo en papel (por ejemplo, tamaño de cada hoja por separado y otros requisitos).
- Número máximo de dibujos o modelos por solicitud y número máximo de vistas por dibujo o modelo.
- Número de reproducciones presentadas por hoja.
- Número de reproducciones por perspectiva.
- Indicación del número de perspectivas.
- Aceptación de descripciones dentro de la reproducción (por ejemplo, vista frontal, vista posterior).
- Aceptación de croquis técnicos, texto explicativo, redactado o símbolos dentro de la reproducción.
- Número de copias requeridas.
- Dimensiones en cms. de las reproducciones de fotografías y dibujos en solicitudes únicas y múltiples (mínimas y máximas).

b) Solicitudes electrónicas de dibujos o modelos (anexo 2)

- El número máximo de vistas por documento adjunto.
- El número máximo de dibujos o modelos cargado por solicitud y el número máximo de perspectivas cargado por dibujo o modelo.
- El tipo de formato del archivo.
- El límite total del tamaño de la solicitud.
- El límite de tamaño por perspectiva.
- La resolución mínima y máxima (dpi).
- Las Oficinas con sistema de e-filing (presentación electrónica).

ANEXO 1: Solicitudes recibidas en papel

	Reproducción del dibujo o modelo en papel (por ejemplo, tamaño de cada hoja por separado y otros requisitos).	Número máximo de dibujos o modelos por solicitud	Número máximo de perspectivas presentadas por dibujo o modelo	Número de reproducciones que pueden ser presentadas por hoja.	¿Cada reproducción corresponde a una perspectiva?	Dimensiones de las reproducciones de fotografías y dibujos en solicitudes únicas y múltiples (mínimas y máximas).	¿Se indica el número de perspectivas?	¿Se permiten descripciones de los tipos de perspectivas (por ejemplo, vista frontal, vista posterior)?	¿Se permite adjuntar a la representación croquis técnicos, texto explicativo, redactado o símbolos?	Número de copias requeridas
BG	A4 (29,7 cm x 21 cm)	Sin límite	Máx. 7 vistas	6	Sí	Mín. 3 cm x 4 cm y 14 cm x 24 cm	Sí	Sí	No	Dos copias de cada representación
BX	A4	50	Sin límite	24 repr.	Sí	Mín. 4 cm x 4 cm y máx. 16 cm x 24 cm	No	Sí	No	Tres copias de cada representación incluida una copia de la solicitud en papel.
CH	A4	Sin límite	Sin límite	Son posibles varias vistas	Sí	Máx.: A4	Sí	Sí, pero al lado de la imagen	No	Solo una copia
CY	A4 (29,7 cm x 21 cm)	50	Sin límite		Sí	Máx.: 6 cm x 6 cm	Sí	Sí	Sí	Solo una copia

	Reproducción del dibujo o modelo en papel (por ejemplo, tamaño de cada hoja por separado y otros requisitos).	Número máximo de dibujos o modelos por solicitud	Número máximo de perspectivas presentadas por dibujo o modelo	Número de reproducciones que pueden ser presentadas por hoja.	¿Cada reproducción corresponde a una perspectiva?	Dimensiones de las reproducciones de fotografías y dibujos en solicitudes únicas y múltiples (mínimas y máximas).	¿Se indica el número de perspectivas?	¿Se permiten descripciones de los tipos de perspectivas (por ejemplo, vista frontal, vista posterior)?	¿Se permite adjuntar a la representación croquis técnicos, texto explicativo, redactado o símbolos?	Número de copias requeridas
CZ	Sin límite, recomendación A4	Sin límite	Sin límite	Sin límite	Sí	Sin límite	Sí	Sí, en la hoja aparte	No	Cinco copias de cada representación
DE	El dibujo o modelo debe ser reproducido en los formatos oficiales (A4)	100	Máx. 10 vistas	Sin límite. Sin embargo, para cada dibujo o modelo de una solicitud múltiple, se debe utilizar un modelo aparte.	Según § 7 III 3 Dibujos o modelos (Reglamento de aplicación de dibujos o modelos) cada reproducción deberá presentar una sola perspectiva del dibujo o modelo (no 2 objetos del mismo dibujo o modelo dentro de una vista), pero no una perspectiva en un formato estándar.	Mín. 3 cm x 3 cm	Sí, se deben indicar.	No. Esto se debe explicar en una descripción aparte.	No	Un conjunto es suficiente. No se requieren copias.
DK	Sin límite	Sin límite	Sin límite	Sin límite	Sí	Sin límite	Sí	No	No	Solo una copia
EE	A4 (29,7 cm x 21 cm)	Sin límite	Sin límite	Sin límite	Sí	Sin límite	Sí	No	No	Dos copias de cada representación

	Reproducción del dibujo o modelo en papel (por ejemplo, tamaño de cada hoja por separado y otros requisitos).	Número máximo de dibujos o modelos por solicitud	Número máximo de perspectivas presentadas por dibujo o modelo	Número de reproducciones que pueden ser presentadas por hoja.	¿Cada reproducción corresponde a una perspectiva?	Dimensiones de las reproducciones de fotografías y dibujos en solicitudes únicas y múltiples (mínimas y máximas).	¿Se indica el número de perspectivas?	¿Se permiten descripciones de los tipos de perspectivas (por ejemplo, vista frontal, vista posterior)?	¿Se permite adjuntar a la representación croquis técnicos, texto explicativo, redactado o símbolos?	Número de copias requeridas
ES	A4	50	Máx. 7 vistas	Son posibles varias perspectivas	Sí	26,2 cm x 17 cm	Sí	No	Parte superior	Solo una copia
FI	A4	Sin límite	Sin límite	Sin límite	Sí	Sin límite mínimo pero debería ser visible, máx. A4.	Sí	No	No	Se incluyen dos copias.
FR	A4 (29,7 cm x 21 cm)	100	Sin límite	1	Sí	Mín.8 cm en al menos una de las dimensiones Máx.15 cm por 18 cm	Sí	No	Solo para la Clase 1908	Dos copias de cada representación
GR	A4	50	Sin límite en el número de perspectivas por dibujo o modelo.	N/D	Sí	Máx.: 16 cm x 16 cm	Sí	No	No se permite texto, ni símbolos gráficos en las representaciones. Se aceptan dibujos técnicos siempre y cuando no contengan texto.	No se aceptan fotocopias ni se aceptan fotos de rollos de película Polaroid y las imágenes deben ser adecuadas para publicación offset.

	Reproducción del dibujo o modelo en papel (por ejemplo, tamaño de cada hoja por separado y otros requisitos).	Número máximo de dibujos o modelos por solicitud	Número máximo de perspectivas presentadas por dibujo o modelo	Número de reproducciones que pueden ser presentadas por hoja.	¿Cada reproducción corresponde a una perspectiva?	Dimensiones de las reproducciones de fotografías y dibujos en solicitudes únicas y múltiples (mínimas y máximas).	¿Se indica el número de perspectivas?	¿Se permiten descripciones de los tipos de perspectivas (por ejemplo, vista frontal, vista posterior)?	¿Se permite adjuntar a la representación croquis técnicos, texto explicativo, redactado o símbolos?	Número de copias requeridas
HR	A4 (29,7 cm x 21 cm) El dibujo o modelo se reproducirá en papel blanco y adherido o impreso directamente sobre él. Las representaciones gráficas o fotográficas de un dibujo o modelo tendrán ángulos rectos y bordes rectos, y no podrán ser dobladas, marcadas ni relacionadas con la forma mediante perforaciones.	Sin límite	Máx. 6 vistas	1	Sí	Mín. % A4 (4 cm x 4 cm) Máx. % A4 (26,2 cm x 17 cm) A la izquierda se dejará un margen de al menos 2,5 cm.	Sí	No	No	Solo una copia

	Reproducción del dibujo o modelo en papel (por ejemplo, tamaño de cada hoja por separado y otros requisitos).	Número máximo de dibujos o modelos por solicitud	Número máximo de perspectivas presentadas por dibujo o modelo	Número de reproducciones que pueden ser presentadas por hoja.	¿Cada reproducción corresponde a una perspectiva?	Dimensiones de las reproducciones de fotografías y dibujos en solicitudes únicas y múltiples (mínimas y máximas).	¿Se indica el número de perspectivas?	¿Se permiten descripciones de los tipos de perspectivas (por ejemplo, vista frontal, vista posterior)?	¿Se permite adjuntar a la representación croquis técnicos, texto explicativo, redactado o símbolos?	Número de copias requeridas
HU	A4	50	Sin límite	Sin límites numéricos pero con requisitos mínimos y máximos de tamaño (véanse las dimensiones de la reproducción). Si una hoja contiene más de 1 reproducción, debe haber un espacio libre entre cada reproducción (mínimo 2 cm).	En la reproducción deberá presentarse el dibujo o modelo de un modo inequívoco.	Fotografías: mín.: 3 cm x 4 cm; máx.: 12 cm x 15 cm Representación gráfica: máx.: A4 Espacio en la parte superior de cada documento en papel (2,5 cm)	Sí	No. No se permite que la reproducción contenga líneas adicionales que puedan afectar negativamente a la comprensión del dibujo o modelo, tales como líneas discontinuas, líneas entrecruzadas o comentarios o títulos explicativos. Véanse las disposiciones legales HIPO: Decreto n.º 19/2001 sobre los requisitos formales detallados.	Una copia	
IE	A4	100	Sin límite	1	Sí	Mín. 9 cm x 12 cm Máx. 18 cm x 24 cm	Sí	Sí	No	Uno

	Reproducción del dibujo o modelo en papel (por ejemplo, tamaño de cada hoja por separado y otros requisitos).	Número máximo de dibujos o modelos por solicitud	Número máximo de perspectivas presentadas por dibujo o modelo	Número de reproducciones que pueden ser presentadas por hoja.	¿Cada reproducción corresponde a una perspectiva?	Dimensiones de las reproducciones de fotografías y dibujos en solicitudes únicas y múltiples (mínimas y máximas).	¿Se indica el número de perspectivas?	¿Se permiten descripciones de los tipos de perspectivas (por ejemplo, vista frontal, vista posterior)?	¿Se permite adjuntar a la representación croquis técnicos, texto explicativo, redactado o símbolos?	Número de copias requeridas
IS	A4 (21 cm x 29,7 cm)	Sin límite	Sin límite	Sin límite	Sí	Sin mínimo; máximo 21 cm x 29,7 cm	Sí	A título explicativo, las ilustraciones pueden contener etiquetas descriptivas (p.ej., "arriba", "abajo", "sección transversal").	No	Deben presentarse dos copias de cada ilustración de un dibujo o modelo.
IT	A4	Sin límite	Sin límite	1	Sí	Tamaño A4 (29,7 x 21 cm)	Sí	Sí	No	Solo una copia
LT	A4	100	Sin límite	1	Sí	Máx.: 200 mm x 150 mm (= 20 cm x 15 cm)	Sí	No	No	Tres copias de cada perspectiva del dibujo o modelo.

	Reproducción del dibujo o modelo en papel (por ejemplo, tamaño de cada hoja por separado y otros requisitos).	Número máximo de dibujos o modelos por solicitud	Número máximo de perspectivas presentadas por dibujo o modelo	Número de reproducciones que pueden ser presentadas por hoja.	¿Cada reproducción corresponde a una perspectiva?	Dimensiones de las reproducciones de fotografías y dibujos en solicitudes únicas y múltiples (mínimas y máximas).	¿Se indica el número de perspectivas?	¿Se permiten descripciones de los tipos de perspectivas (por ejemplo, vista frontal, vista posterior)?	¿Se permite adjuntar a la representación croquis técnicos, texto explicativo, redactado o símbolos?	Número de copias requeridas
LV	A4	Sin límite	Sin límite	En el caso de varias reproducciones, debe haber un espacio libre de 2 cms. entre cada reproducción.	Sí	Mín. 9 cm x 12 cm Máx. formato A4	Sí	No	No	Deben presentarse dos copias de cada ilustración de un dibujo o modelo.
MT	A4	1	7	1	Sí	Mín.: 6 cm x 6 cm Máx.: 16 cm x 18 cm	Sí	Sí	No	Una copia
NO	A4	Sin límite	Sin límite	Sin límite	Sí	La dimensión de las reproducciones debe ser al menos de 3 cms. Mín.: 5 mm de ancho	Sí	No	No	Solo una copia
OMPI	A4	100	Sin límite	Son posibles varias perspectivas	Sí	Mín. 3 cm x 3 cm Máx.: 16 cm x 16 cm	Sí	No, aceptamos leyendas por separado	No. Las mediciones u otras especificaciones técnicas no deben incluirse en las representaciones.	Solo una copia

	Reproducción del dibujo o modelo en papel (por ejemplo, tamaño de cada hoja por separado y otros requisitos).	Número máximo de dibujos o modelos por solicitud	Número máximo de perspectivas presentadas por dibujo o modelo	Número de reproducciones que pueden ser presentadas por hoja.	¿Cada reproducción corresponde a una perspectiva?	Dimensiones de las reproducciones de fotografías y dibujos en solicitudes únicas y múltiples (mínimas y máximas).	¿Se indica el número de perspectivas?	¿Se permiten descripciones de los tipos de perspectivas (por ejemplo, vista frontal, vista posterior)?	¿Se permite adjuntar a la representación croquis técnicos, texto explicativo, redactado o símbolos?	Número de copias requeridas
PL	A4	10	Sin límite	Sin límite	Sí	Mín.: 5 cm x 5 cm Máx. 13 cm x 18 cm	Sí	No	No	Una copia
PT	A4 (El dibujo o modelo debe reproducirse en papel blanco opaco (A4) y adherirse o imprimirse directamente sobre él. Las hojas de papel no se deben doblar ni grapar).	100	Máx. 7 perspectivas	Preferentemente, una por hoja.	Sí	Fotografías: la dimensión de las reproducciones debe ser al menos de 10 cm x 15 cm; Dibujos: debe dejarse al menos un margen de 2,5 cms. en el lado izquierdo, de 1,5 cms. en el derecho, de 2,5 cms. en la parte superior, y de 1 cm. en la parte inferior.	Sí	NO - aceptamos la descripción por separado	No	Solo una copia
RO	A4	100	Sin límite	Mín. 1, máx. 12	Sí	Mín. % 60 mm x 60 mm o un número múltiple (mín. 6 cm x 6 cm) Máx. 180 mm x 240 mm (18 cm x 24 cm)	Sí	De momento no, pero podría ser aceptable	No	Tres copias de cada representación incluida una copia de la

	Reproducción del dibujo o modelo en papel (por ejemplo, tamaño de cada hoja por separado y otros requisitos).	Número máximo de dibujos o modelos por solicitud	Número máximo de perspectivas presentadas por dibujo o modelo	Número de reproducciones que pueden ser presentadas por hoja.	¿Cada reproducción corresponde a una perspectiva?	Dimensiones de las reproducciones de fotografías y dibujos en solicitudes únicas y múltiples (mínimas y máximas).	¿Se indica el número de perspectivas?	¿Se permiten descripciones de los tipos de perspectivas (por ejemplo, vista frontal, vista posterior)?	¿Se permite adjuntar a la representación croquis técnicos, texto explicativo, redactado o símbolos?	Número de copias requeridas
										solicitud en papel.
SE	A4	Sin límite	Sin límite	Sin límite	Sí	Máx.: A4	Sí	Sí, a título explicativo	No	Solo una copia
SI	Indefinido	Sin límite	Máx. 6 perspectivas	Sin límite	Sí	Mín.: 3 cm x 3 cm Máx.: 16 cm x 16 cm	Sí	No	No	Tres copias de cada representación
SK	Mín.: A6 Máx.: A4	Sin límite	Sin límite	No determinado	Sí	Mín.: A6 Máx.: A4	Sí	No	No	Tres copias
TR	A4	Sin límite	Sin límite	Máx. 4	Sí	Mín.: 8 cm x 8 cm Máx.: 16 cm x 16 cm	Sí	No	No	Solo una copia

	Reproducción del dibujo o modelo en papel (por ejemplo, tamaño de cada hoja por separado y otros requisitos).	Número máximo de dibujos o modelos por solicitud	Número máximo de perspectivas presentadas por dibujo o modelo	Número de reproducciones que pueden ser presentadas por hoja.	¿Cada reproducción corresponde a una perspectiva?	Dimensiones de las reproducciones de fotografías y dibujos en solicitudes únicas y múltiples (mínimas y máximas).	¿Se indica el número de perspectivas?	¿Se permiten descripciones de los tipos de perspectivas (por ejemplo, vista frontal, vista posterior)?	¿Se permite adjuntar a la representación croquis técnicos, texto explicativo, redactado o símbolos?	Número de copias requeridas
UK	A4		Máximo 7 perspectivas	1			No	Sí. Las figuras que muestran el dibujo o modelo deben ilustrarse en posición vertical con cada figura designada adecuadamente (por ejemplo, vista en perspectiva, vista frontal, vista lateral y así sucesivamente)	No. Sólo para sección transversal. Las mediciones u otras especificaciones técnicas no deben incluirse en las representaciones.	Solo una copia
EUIPO	El dibujo o modelo debe reproducirse en papel blanco opaco y adherirse o imprimirse directamente sobre él. Las hojas de papel no se deben doblar ni grapar.	Sin límite	Sin límite Sin embargo, se registrará/publicará un máximo de 7 perspectivas.	1	Sí	Máx.: 26.2 cms. x 17 cms. A la izquierda se dejará un margen de al menos 2,5 cms.	Sí	Sí	No	Solo una copia

ANEXO 2: Solicitudes recibidas en formato electrónico

	Número máximo de perspectivas por documento adjunto	Número máximo de dibujos o modelos subidos por solicitud	Número máximo de perspectivas subidas por dibujo o modelo	Tipo de formato del archivo	Límite total del tamaño de la solicitud	Límite de tamaño por vista	Resolución mínima y máxima (dpi)	¿Dispone su oficina de un sistema de e-filing (presentación electrónica)? En caso afirmativo, ¿cuál? Si no, ¿está previsto?
BG	Una perspectiva por archivo adjunto	Sin límite	7	JPG, PNG, GIF	Máx. 50 MB	1 MB	Sin límite	https://portal.bpo.bg .
BX	Una perspectiva por archivo adjunto	50	Sin límite	JPEG/GIF	Sin máximo, sin comprobación	2MB	Sin límite	Sistema de e-filing (presentación electrónica) del Fondo de Cooperación adaptado para BOIP
CH	Son posibles varias perspectivas	Sin límite	Sin límite	Todos los formatos que se pueden manipular	Máx.: 20 MB	20 MB	300 dpi es lo ideal	No, pero se puede enviar la solicitud por correo electrónico
CY	e-filing (presentación electrónica) no disponible - Pendiente de determinación							
CZ	Sin límite	Sin límite	Sin límite	Sin límite	Sin límite	Sin límite	Sin límite	Sí
DE	Una perspectiva por archivo adjunto			JPG		2 MB	Mín. 300 dpi	
DK	Sin límite	Sin límite	Sin límite	PDF	Sin límite, pero máx. 10 MB por archivo	10 MB	Sin límite	Disponemos de un sistema de e-filing (presentación electrónica), desarrollado internamente por DKTPO

Convergencia

	Número máximo de perspectivas por documento adjunto	Número máximo de dibujos o modelos subidos por solicitud	Número máximo de perspectivas subidas por dibujo o modelo	Tipo de formato del archivo	Límite total del tamaño de la solicitud	Límite de tamaño por vista	Resolución mínima y máxima (dpi)	¿Dispone su oficina de un sistema de e-filing (presentación electrónica)? En caso afirmativo, ¿cuál? Si no, ¿está previsto?
EE	Una perspectiva por archivo adjunto	Sin límite	Sin límite	JPG, GIF, BMP	Sin límite	Sin límite	Sin límite	Sí. Está previsto el uso de CFO en un futuro.
ES	Una perspectiva por archivo adjunto	50	7	JPG	Máx. 50 MB	2 MB		Sí. E-filing
FI	e-filing (presentación electrónica) no disponible							
FR	Una perspectiva por archivo adjunto	100	100	JPG/GIF/PNG	Ninguno	5 MB	Mín. 300 dpi	Sí; sistema interno de presentación electrónica
GR	Una perspectiva por archivo adjunto	Máx. 50 dibujos o modelos por solicitud	Máx. 20 perspectivas por dibujo o modelo	JPG		2 MB		e-filing (presentación electrónica) DS de la EUIPO adaptado a la legislación griega
HR	Una perspectiva por archivo adjunto	Sin límite	6	JPG/JPEG/GIF/ PNG/BMP	Máx. 40 MB	5 MB	Máx. 600 dpi	Sí; 'e-Prijava' es un servicio electrónico que permite la presentación de una solicitud de registro de propiedad industrial a través de Internet.

Convergencia

	Número máximo de perspectivas por documento adjunto	Número máximo de dibujos o modelos subidos por solicitud	Número máximo de perspectivas subidas por dibujo o modelo	Tipo de formato del archivo	Límite total del tamaño de la solicitud	Límite de tamaño por vista	Resolución mínima y máxima (dpi)	¿Dispone su oficina de un sistema de e-filing (presentación electrónica)? En caso afirmativo, ¿cuál? Si no, ¿está previsto?
HU	Una perspectiva por archivo adjunto	50	100 (límite técnico - máx. 250 Kbyte cada uno)	JPG/PNG (Decreto del Gobierno n.º 147/2007 sobre las reglas detalladas en materia de presentación electrónica)	100 perspectivas x máx. 250 Kb/perspectiva	250 Kbytes	Límites técnicos actuales: 100 perspectivas máximo y máx. 250 Kb cada una	Únicamente pueden utilizar la presentación electrónica los clientes que dispongan de la firma electrónica oficial a través de "Ügyfélkapu" (acceso de clientes), o a través del sitio web oficial de la HIPO: https://ugyintezes.hipo.gov.hu/eBej2/Step1Case6.page
IE	Una perspectiva por archivo adjunto	100	7	JPEG	Sin límite	4 MB	800 x 600 píxeles 300 dpi	La presentación electrónica se introdujo el 11/12/2015.
IS	La presentación electrónica no está disponible aún pero está prevista para 2015							
IT	Una perspectiva por archivo adjunto	Sin límite	Sin límite	PDF	Máx.: 10 MB de tamaño por archivo	Sin límite	300 dpi	Presentación electrónica disponible (https://servizionline.uibm.gov.it)
LT	Una perspectiva por archivo adjunto	100	Sin límite	JPG,GIF,PNG	Sin límite	2 MB	Sin límite	Sí, CF SP FO
LV	Una perspectiva por archivo adjunto	Sin límite	Sin límite	JPEG, JPG, BMP, TIFF, TIF, PNG	Sin límite	15 MB	Mín. 300 dpi	Presentación electrónica (e-filing) EUIPO, CF SP DS

Convergencia

	Número máximo de perspectivas por documento adjunto	Número máximo de dibujos o modelos subidos por solicitud	Número máximo de perspectivas subidas por dibujo o modelo	Tipo de formato del archivo	Límite total del tamaño de la solicitud	Límite de tamaño por vista	Resolución mínima y máxima (dpi)	¿Dispone su oficina de un sistema de e-filing (presentación electrónica)? En caso afirmativo, ¿cuál? Si no, ¿está previsto?
MT	Una perspectiva por archivo adjunto	1	7	JPG,PNG,GIF	N/A	Sin comprobaciones	N/A	http://ips.gov.mt/welcome/
NO	No	No	No	Sin limitaciones, meramente recomendaciones		10 MB		www.altinn.no/en
OMPI	Son posibles varias perspectivas	100	Sin límite	JPG, TIFF	Sin límite		300 dpi	Presentación electrónica
PL	Sin límite	10 o ilimitadas en el caso de un conjunto	Sin límite	TIFF, TIF, JPG, GIF, doc, docx, rtf, pdf, txt	Sin límite	Sin límite	Sin reglamento	Sí, epuap.gov.pl
PT	Una perspectiva por archivo adjunto	100	7	JPG/TIFF/PDF - Modelo tamaño A4		10 MB	Mín. 300 dpi y máx. 600 dpi	Sí
RO	Una perspectiva por archivo adjunto	100	Sin límite	GIF	Sin límite	2 MB	Máx. 600 dpi	Sept.-14
SE	Una perspectiva por archivo adjunto	Sin límite	Sin límite	JPG, PNG, GIF	Sin límite	50Mb	300 dpi	Presentación electrónica desde CFO y adaptada para PRV

Convergencia

	Número máximo de perspectivas por documento adjunto	Número máximo de dibujos o modelos subidos por solicitud	Número máximo de perspectivas subidas por dibujo o modelo	Tipo de formato del archivo	Límite total del tamaño de la solicitud	Límite de tamaño por vista	Resolución mínima y máxima (dpi)	¿Dispone su oficina de un sistema de e-filing (presentación electrónica)? En caso afirmativo, ¿cuál? Si no, ¿está previsto?
SI	Un documento adjunto por perspectiva	10	6	JPG	Máx. 130 MB	2 MB	Máx. 300 dpi Sin límite mín.	Sí
SK	La presentación electrónica no está disponible aún pero está prevista para 2016							
TR	Una perspectiva por archivo adjunto	Sin límite	Sin límite	JPG	Sin límite	1 MB	Solo 300dpi	Sí. Un programa especial desarrollado para solicitudes de dibujos o modelos.
UK	Máx. 7 perspectivas		7					
EUIPO	Una perspectiva por archivo adjunto	Sin límite	7	JPG	Sin límite	5 MB	Resolución de la impresión: mín. 96 DPI, máx. 300 DPI	Presentación por vía electrónica

Convergencia

www.tmdn.org



Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea

Avenida de Europa 4,

E-03008 Alicante, Spain

Tel +34 96 513 9100

Fax +34 96 513 1344

information@euipo.europa.eu

www.euipo.europa.eu